TANDEM

LUXURY TRAVEL

Kenya & Playas de Diani

Salidas especiales con confirmación inmediata

3, 17 y 31 julio - 14 agosto 2023

www.tandemluxurytravel.com

Kenya & Diani

En tierras Masai

Este viaje empezará en Nairobi, disfrutando de los parques nacionales de Naivasha y la Reserva Nacional de Masai Mara, antes de dirigirse al Este para descubrir dos de sus ecosistemas más impresionantes, Amboseli y Tsavo East antes de finalizar en la costa Sur de Mombasa, en las blancas playas de Diani.

Toda la grandeza de África y sus animales, reunida en un viaje mágico y único.

Itinerario 13 días

Día 1	Salida desde España a Nairobi.
Día 2	Nairobi – Masai Mara
Día 3	Masai Mara
Día 4	Masai Mara - Lago Naivasha
Día 5	Lago Naivasha - Amboseli
Día 6	Amboseli
Día 7	Amboseli – Tsavo Este
Día 8	Tsavo Este
Día 9	Tsavo Este - Diani
Días 10 a 12	Diani
Día 13	Diani – Mombasa – Frankfurt - España

Mapa de Viaje

Destinos y alojamientos

- **NAIROBI** - 1 noche | Sarova Stanley Hotel
- **MASAI MARA** – 2 noches | Kandili Camp
- **LAGO NAIVASHA** – 1 noche
- | Lake Naivasha Sopa Lodge
- **AMBOSELI** - 2 noches | Tulia Amboseli Safari Camp
- **TSAVO ESTE** - 2 noches | Ashnil Aruba
- **DIANI** - 4 noches | Diamonds Leisure Beach & Golf

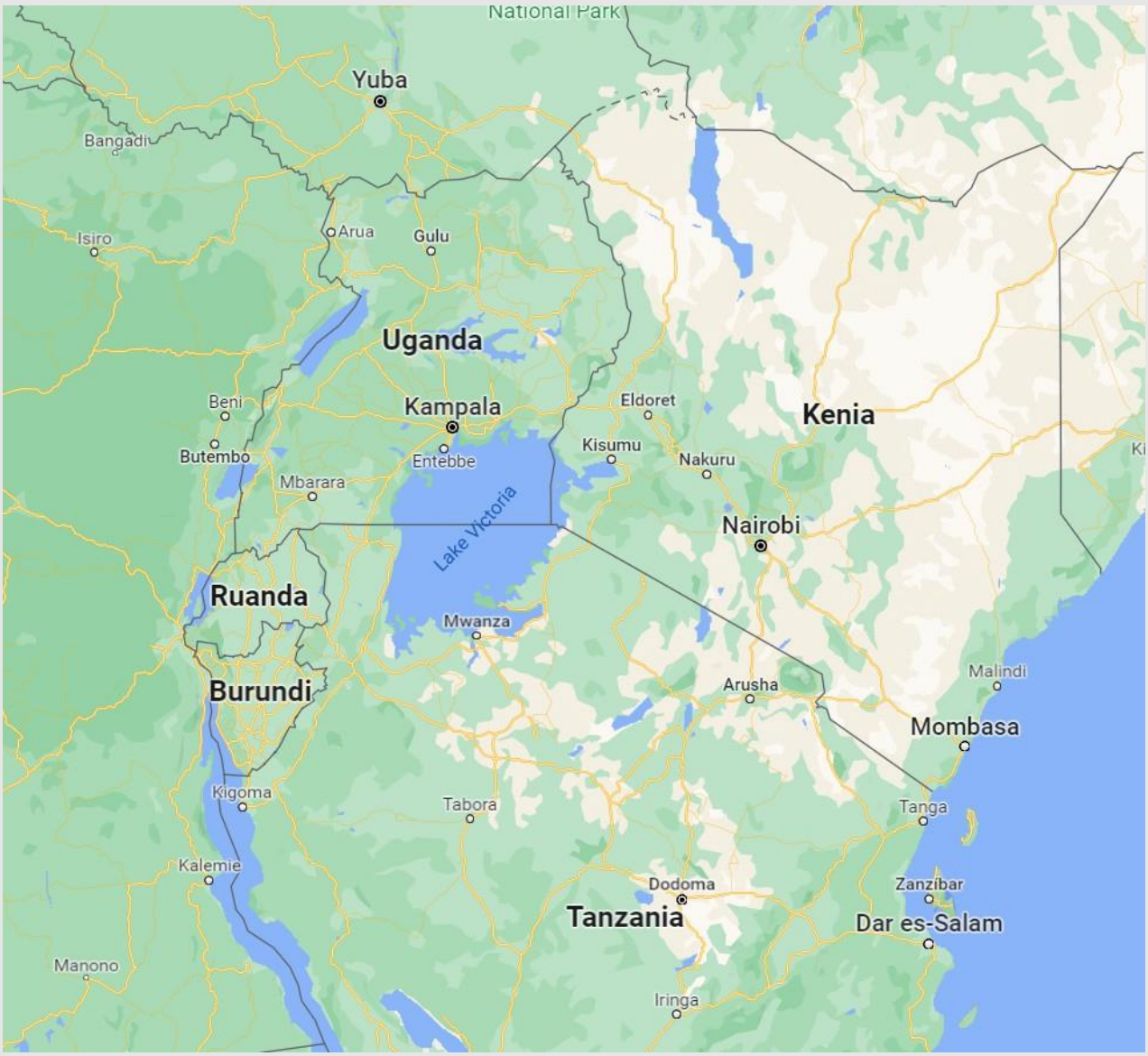

Día 1: Madrid/Barcelona – Frankfurt – Nairobi

Itinerario

Presentación 3 horas antes de la salida en el Aeropuerto y salida en vuelo internacional de Lufthansa, vía Frankfurt.

Llegada al aeropuerto de Jomo Kenyatta, trámites de aduana y visado. Recibimiento por parte del corresponsal.

Traslado en vehículo privado en castellano a su hotel.

Alojamiento

Hotel SAROVA STANLEY
(Deluxe Room)
Régimen alimenticio: Alojamiento y desayuno.

Día 2: Nairobi - Masai Mara

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera hacia la **Reserva Nacional del Masai Mara.**

Almuerzo en el camp (bebidas no incluidas) y por la tarde, safari a pie. Tras el safari regreso al alojamiento y tiempo libre hasta la **cena,**

Masai Mara está situada al sudoeste de Kenya en la región del Serengueti, y es en realidad una continuación del parque nacional del Serengueti. Se llama así porque la tribu Masai, habita dicha zona, y por el río Mara que lo cruza. Es famoso por su fauna excepcional.
El Masai Mara es famoso por su población de leones y por ser el hogar de especies amenazadas tales como el rinoceronte negro, el hipopótamo que se encuentra en los ríos Mara y Talek, y el guepardo, habiéndose reducido notablemente el número de ejemplares de este último. Otro carnívoro que puede ser encontrado en gran número es la hiena manchada.
Sin embargo, el verdadero poblador de este parque es el ñu, como ocurre en el Serengueti, ya que su número es estimado en millones. Todos los años estos animales a mediados de junio, igual que las cebras, migran desde las planicies del Serengueti en busca de pastos más frescos y regresan en octubre. Especies de ungulados viven en este parque como la gacela de Thomson y la gacela de Grant o el impala, y se encuentran igualmente manadas de jirafas. El Masai Mara es también el hogar de más de 450 especies de aves. Está administrado por el gobierno de Kenya y la administración local, y tiene unidades contra la caza furtiva, situadas fuera de las zonas frecuentadas por los turistas. Los principales habitantes de esta comarca son los miembros de la comunidad Masai, un pueblo ancestral que ha mantenido sus costumbres y tradiciones en plena sabana africana.

Alojamiento

Hotel KANDILI CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Día 3: Masai Mara

Itinerario

Desayuno en el hotel.

Salida de safari de día completo en la Reserva Nacional de Masai Mara (salida por la mañana con cajas de picnic).

Regreso al lodge por la tarde. Tiempo libre.

Cena en el lodge – bebidas no incluidas

Día 4: Masai Mara - Lago Naivasha

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera por carretera al **Lago Naivasha.**

Almuerzo en el lodge – bebidas no incluidas.

Por la tarde, paseo en barca por el Lago Naivasha.

Cena en el lodge – bebidas no incluidas

Alojamiento

Hotel LAKE NAIVASHA SOPA LODGE
(Standard Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Día 5: Lago Naivasha - Amboseli

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera hacia el **Parque Nacional de Amboseli**

Almuerzo en ruta (picnic).

El **Parque Nacional de Amboseli** ofrece una de las imágenes más clásicas de Kenya, la enorme montaña del Kilimanjaro, con sus 5.985 m dominando la llanura como un dios poderoso gobernando el mundo desde su trono de plata. El parque tiene 392 Km²en el centro de un ecosistema de 8.000 kilómetros cuadrados, que se propaga a través de la frontera entre Kenia y Tanzania. Amboseli es un ecosistema muy frágil, sometido a grandes variaciones estacionales. Fundamentalmente el terreno es seco, con pocas precipitaciones anuales, entre los 350 y los 400 mm. El sector noroccidental del parque está ocupado por el lecho del Lago Amboseli, que durante gran parte del año no es más que una inmensa sartén ardiente de tierra salina cuarteada en la que revolotean los torbellinos de polvo. Los espejismos se confunden con los rebaños de cebras y ñus, que caminan por el lecho cabizbajos y en fila india, con un aire cansino y perdido, una visión increíble. El parque es mundialmente reconocido por sus estables y enormes familias de elefantes.

Alojamiento

Hotel TULIA AMBOSELI SAFARI CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Día 6: Amboseli

Itinerario

Desayuno en el lodge /camp.

Salida de safari de día completo en el Parque Nacional de Amboseli (salida por la mañana con cajas de picnic).

Regreso al lodge por la tarde. Tiempo libre.

Cena en el lodge – bebidas no incluidas

Día 7: Amboseli - Tsavo Este

Itinerario

Desayuno en el hotel.

Salida del hotel y traslado hacia el **Parque Nacional de Tsavo Este**. Llegada al lodge y distribución de las habitaciones.

Almuerzo incluido en el lodge y por la tarde, salida de safari.

Cena en el lodge (bebidas no incluidas).

Alojamiento

Hotel ASHNIL ARUBA
(Deluxe Double Room)
Régimen alimenticio: Pensión Completa

Día 8: Tsavo Este

Itinerario

Desayuno, almuerzo y cena en el lodge /camp (bebidas no incluidas)

Safari de mañana y tarde por el parque.

El **Parque Nacional de Tsavo East**, es uno de los parques nacionales más antiguos de Kenia. Ocupa una superficie de 13 747 km^2. Está situado en una zona semiárida conocida anteriormente como el Desierto Taru. Se inauguró en abril de 1948. Está cerca de la población de Voi, en el condado de Taita-Taveta.

La mayor parte de este parque está formado por unas praderas y una sabana semiáridas. Contiene una gran biodiversidad y gran cantidad de vida silvestre incluyendo los cinco grandes: león, rinoceronte negro, búfalo, elefantes y leopardos. Tsavo East es ligeramente más extenso que Tsavo West y generalmente es llano. Discurre por aquí el río Galana. Son características la meseta Yatta y la cascada de Frederick Lugard.

Día 9: Tsavo Este - Diani

Itinerario

Desayuno en el hotel.

Salida temprana hacia Diani.

Llegada al lodge, reparto de las habitaciones. Almuerzo en el lodge. Tiempo libre.

Cena en el resort.

Alojamiento

Hotel DIAMONDS LEISURE BEACH & GOLF
(Ocean Front Room)
Régimen alimenticio: Todo Incluido

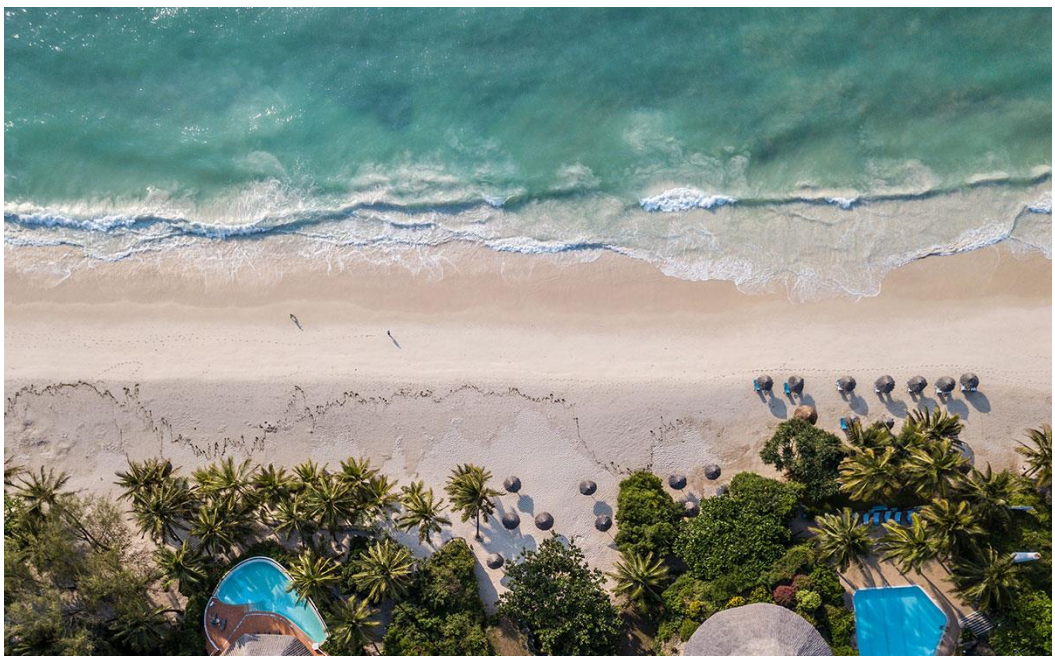

Días 10 a 12: Diani

Itinerario

Desayuno en el hotel y días libres para disfrutar de la **Playa de Diani**

La **Playa de Diani** (Diani Beach) es un gran destino de playa en la costa del Océano Índico de Kenia, 30 km al sur de Mombasa, en el condado de Kwale. La playa tiene a unos 25 km de largo y llega hasta donde se une con la pequeña localidad de Ukunda que tiene una pequeña pista de aterrizaje. La zona es conocida por sus arrecifes de coral, la cercana Reserva nacional colinas de Shimba y sus monos colobos de colores negro y blanco (Colobus).

Cuenta con restaurantes de primera categoría, hoteles y dos centros comerciales. La playa de Diani es también un lugar popular para la práctica de kitesurf

Día 13: Mombasa - Frankfurt - Madrid/Barcelona

Itinerario

Temprano, a la hora prevista traslado desde Diani al aeropuerto de Mombasa.

Salida en el vuelo de regreso de Lufthansa a las 10.45 (llegada a Frankfurt a las 18.40) y conexión con su vuelo a Madrid/ Barcelona.

Llegada a Madrid / Barcelona y fin de nuestros servicios.

Presupuesto

Precios PVP por persona en habitación doble (precios basados en un mínimo de 6 personas por salida) / **Precios indicados a continuación corresponden a la salida del 31 de julio*

Precio PVP por persona	5.150,00 €
Tasas aéreas netas (aprox.)	+300,00 €
Precio total por persona	**5.450,00 €**

Suplemento por persona si la salida fuera en base a 2 personas	*+1.085,00 €*
Suplemento por persona si la salida fuera en base a 4 personas	*+275,00 €*

Suplemento sobre precio base para **salida 3 de julio**	+110,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 17 de julio**	+280,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 31 de julio**	+0,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 14 de agosto**	+50,00 €

Valores añadidos TANDEM Luxury Travel

Salida especial exclusiva para clientes de Tandem Luxury Travel
Vehículo con wifi limitado a bordo
Safari a pie en Masai Mara
Visita al mágico Parque de Tsavo, el más grande de Kenya
2 noches en el Parque Nacional de Amboseli
Seguro de evacuación aérea Flying Doctors incluido
Habitación Ocean Front en el hotel de Diani

SEGURO OPCIONAL EXTRA DE CANCELACIÓN

		Asistencia Médica	
	Duración	**15.000€**	**60.000€**
Cancelación y vacaciones no disfrutadas **3.000€**	10 días	59,22€	91,18€
	15 días	76,64€	122,40€
	20 días	85,33€	143,44€
Cancelación y vacaciones no disfrutadas **5.000€**	10 días	95,84€	128,14€
	15 días	113,12€	161,26€
	20 días	125,04€	183,53€

El precio incluye

- Vuelos internacionales con la Cía. Lufthansa en clase **Turista.**
- Transporte en vehículo **4x4** durante el safari
  - Wifi limitado a bordo
- Traslados de aeropuerto tanto de llegada como de salida según el itinerario.
- Pensión completa en los Hoteles / Lodges especificados durante el safari.
- Alojamiento y desayuno en Nairobi
- Paseo en barca en el Lago Naivasha el día 4
- 4 noches en Diani de estancia en hotel y régimen elegido
- Entradas a los parques
- Salidas de safari indicadas en el itinerario
- 1 x 500ml botellas de agua al día durante el safari
- Traslados al Aeropuerto Internacional Moi – Diani con guía de habla inglesa
- Seguro evacuación aérea AMREF Flying Doctors
- Seguro de viaje

El precio no incluye

- Visado de entrada a Kenya **(50 Usd por persona – Sujeto a posibles cambios) – SOLICITUD ONLINE**
- Cualquier prueba PCR o/y antígenos solicitada para entrar o salir de Kenya
- Cualquier otro servicio no especificado como incluido o detallado en el itinerario
- Propinas, bebidas en las comidas u otros servicios de naturaleza personal

Gastos de cancelación específicos de este viaje

GASTOS AÉREO

- PENALIZACION POR CANCELACION ENTRE 90 Y 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA NETO 300,00 EUR
- PENALIZACION POR CANCELACION DENTRO DE LOS 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA 100% DEL AÉREO
- **Cualquier cancelación tendrá unos gastos fijos de 200 EUR por persona desde el momento de confirmación de la reserva.**

GASTOS TIERRA

Para las Reservas que sean canceladas o en las que se reduzca el número de noches o el número de clientes, se aplicaran los siguientes gastos de cancelación:

- Cancelaciones recibidas entre la fecha de confirmación y 60 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 25% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas entre 59 y 30 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 50% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas dentro de 30 días previos al comienzo de los servicios tendrán un cargo del coste total de los servicios.

Notas

Información importante sobre el viaje

Documentación
Recomendamos que los pasaportes tengan 2 páginas en blanco y se precisa una vigencia mínima de 6 meses después de la fecha de salida

Kenya
Es un placer informaros de que el Gobierno de Kenya ha publicado una actualización de los requisitos de entrada al país.

1. Todos los viajeros mayores de 12 años tendrán que presentar prueba de vacunación contra el COVID-19. Para aquellos que no estén vacunados, deberán de presentar una PCR negativa y en inglés realizada como máximo 72hrs antes de la llegada al país. Se elimina la necesidad de subir los certificados de vacunación en la web de Panabios.
2. Todos los viajeros menores de 12 años están exentos de cualquier requisito de entrada.
3. Todo viajero con síntomas compatibles con gripe deberá de rellenar el formulario de salud online disponible en:
https://ears.health.go.ke/airline_registration y realizarse un test rápido de antígenos a su coste a la llegada independientemente de su edad o estado de vacunación. Si el test es positivo, será necesario realizar una prueba PCR con cargo a los pasajeros.
En el siguiente link tenéis acceso al comunicado completo
https://mcusercontent.com/7e32e68bc09aca4d34d80614c/files/db49ebb4-51c7-df29-49e4-de0f1cbc756d/COVID_19_TRAVEL_REQUIREMENTS_9.9.2022.pdf
El visado de Kenya es obligatorio hacerlo online antes de la llegada a través de su portal oficial https://evisa.go.ke/evisa.html

España (vuelta)
La Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, deja sin efecto la resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España
A partir del 21 de octubre EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE ESPAÑA NO SE REALIZAN CONTROLES SANITARIOS POR COVID-19.
RECUERDE: Se recomienda no viajar sí presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos…). Permanezca en su domicilio/alojamiento hasta que estos síntomas mejoren o desaparezcan.
Los nacionales de terceros países que procedan de un país que no pertenezca a la Unión Europea o no tenga la consideración de país asociado Schengen, deberán tener presente lo contemplado en la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se recomienda que consulten la información facilitada por el Ministerio del Interior
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm

COTIZACIÓN SUJETA A FLUCTUACIONES DE MONEDA, TASAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS.

Modificaciones de los precios.
Le informamos que según lo establecido en la normativa vigente:

- "Los precios de los viajes combinados podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja, cuando se produzcan alguna de las variaciones siguientes:
  - Coste del transporte, incluido coste de carburante.
  - Tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como impuestos de aterrizaje, de embarque en puertos y aeropuertos, parques nacionales, reservas nacionales o santuarios,
  - Tipo de cambio aplicado al viaje organizado que se trate.

- **Se establece que los precios podrán ser revisados hasta 21 días antes de la fecha prevista para el inicio del viaje. Pasado dicho plazo, el precio no podrá ser revisado".**

- Así mismo, y también según normativa vigente, es obligación del pasajero firmar el contrato de viaje combinado que se adjunta a la documentación de viaje y es obligación de la agencia minorista remitir al tour operador la copia pertinente debidamente firmada. El incumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes.
- Les recordamos que existe una web del Ministerio de Asuntos Exteriores, www.maec.es y un teléfono número 91.379.97.00; así como una web del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es y teléfono número 901.400.100 en la cual encontrarán información acerca de las recomendaciones, requisitos e información necesaria del país o países objeto de su viaje.

Todos los pasajeros, sin excepción, deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, acorde a las leyes del país o países que tengan previsto visitar. Es responsabilidad de estos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc.

En el supuesto de ser rechazado por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del cliente, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la agencia organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo responsabilidad del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las regulaciones establecidas para los casos de desistimiento voluntario de servicios. Igualmente, los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de permisos y/o visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

Anexos

ANEXO II

Resumen datos entidades garantes organizadora y mayorista

Agencia organizadora
Nombre de la entidad Garante: AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Nº de Póliza: 62710826

Agencia Minorista
Nombre de la entidad Garante:
Nº de Póliza:
Fecha de caducidad:

ANEXO III

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

ANEXO I
Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.
Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia (ANEXO II).

1. Información precontractual

Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así

como el resto de las características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características de este, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso,
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.
La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución

de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.
Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.), los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente:

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de:
1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.

ANEXO IV

Condiciones generales del contrato de viaje combinado

Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual
1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.
3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.
2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.
En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.
2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.
3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.
4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1 Para que la confirmación del viaje se haga efectiva, el consumidor deberá abonar en el momento de dicha confirmación, el 30 % del precio del viaje, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.
2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 15 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.
3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3. Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:
a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede

cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:
• Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
• Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
• La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
• Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.
El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.
Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.
En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.
2. Los conceptos expuestos en el apartado anterior y que se establecen en la presente publicación, se han calculado en fecha 18 de febrero de 2019 para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.
3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en suporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.
4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.
5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.
2.La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.
3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.
2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.
3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:
a)El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:
o20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
o7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
o48 horas en viajes de menos de 2 días.
b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.
Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados.
En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.
2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.
3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.
Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.
El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.
4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.
Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2.La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.
6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

TANDEM

LUXURY TRAVEL

Tanzania & Zanzíbar

Salidas especiales con confirmación inmediata

3, 10, 17, 24 y 31 julio - 7 y 14 agosto 2023

www.tandemluxurytravel.com

Tanzania

Safari en estado puro

Este viaje empieza en las tierras que bañan el río Tarangire y el Lago Manyara. Recorre la inmensidad de la llanura sin fin del Serengeti y el vergel de vida del fantástico cráter del Ngorongoro.

El viaje termina en la perla de la costa de Tanzania, Zanzíbar y sus playas de arena blanca sin fin.

Itinerario 11 días

Día 1	Salida desde España a Arusha
Día 2	Arusha - Tarangire
Día 3	Tarangire – Lago Manyara
Día 4	Lago Manyara - Serengeti
Día 5	Serengeti
Día 6	Serengeti – Ngorongoro - Karatu
Día 7	Karatu - Zanzíbar
Días 8 a 10	Zanzíbar
Día 11	Regreso desde Zanzíbar y llegada a España.

Mapa de Viaje

Destinos y alojamientos

- **TARANGIRE** - 1 noche | Honeyguide Tetend Camp o Tarangire Ndovu Camp
- **LAGO MANYARA** - 1 noche | Mawe Mawe Manyara Lodge
- **SERENGETI** - 2 noches | Acacia Bliss Camp u Ole Serai Camp
- **KARATU** - 1 noche | Acacia Farm House o Ngorongoro Coffee Lodge o Ngorongoro Oldeani Mountain Lodge
- **ZANZIBAR** - 4 noches | The Residence Zanzibar

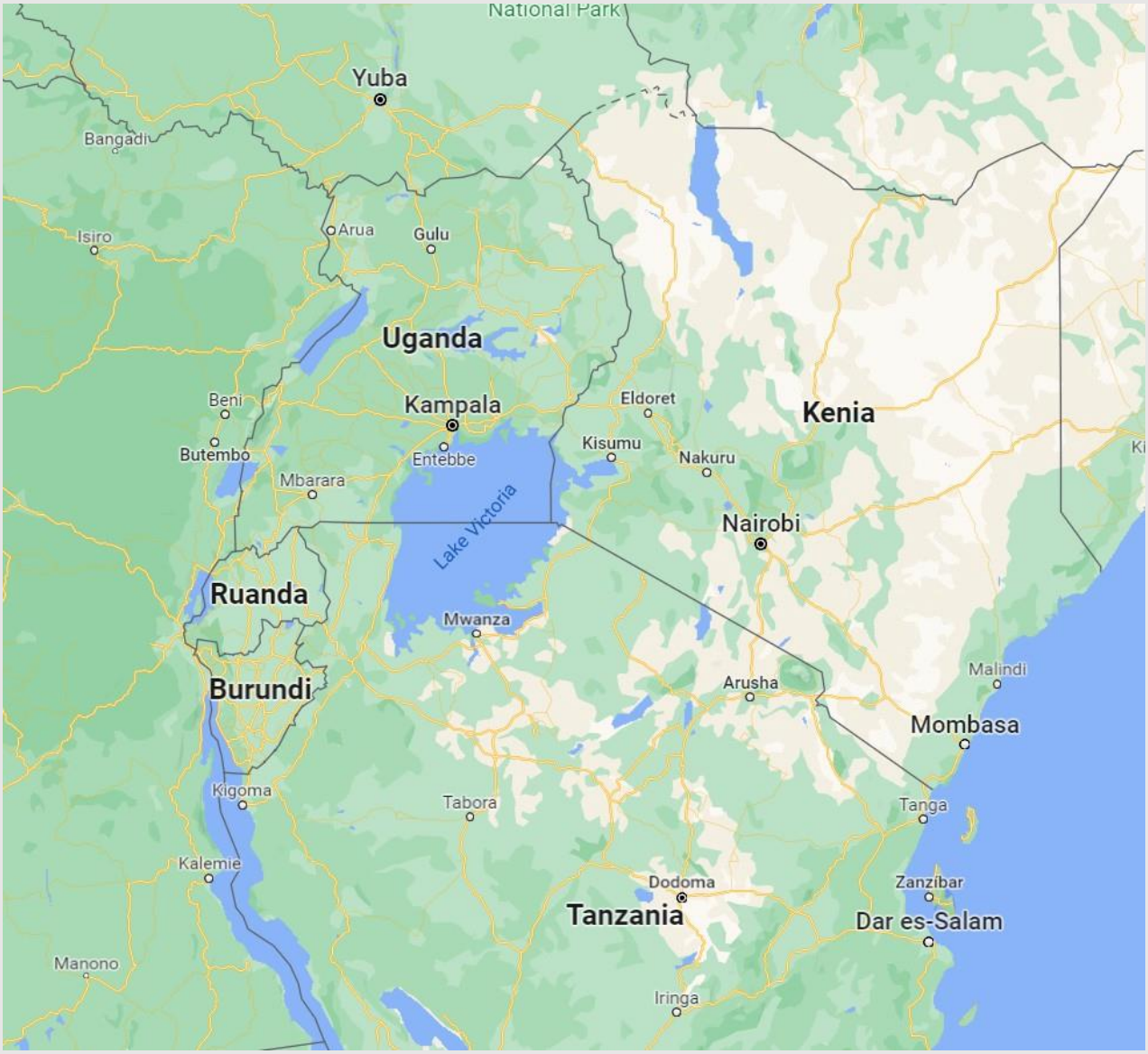

Día 1: Madrid/Barcelona – Frankfurt – Arusha

Itinerario

Salida desde Madrid/Barcelona en vuelo regular de Lufthansa a Frankfurt y conexión con el vuelo a Arusha (salida 19.35 y llegada a las 06.50 de la mañana del día siguiente).

Noche en vuelo.

Día 2: Arusha - Tarangire

Itinerario

Llegada al aeropuerto de Kilimanjaro, trámites de aduana y visado **(50 USD por persona)**, recibimiento por parte del corresponsal y salida con nuestro coche hacia un hotel de Arusha donde disfrutaremos de un desayuno y podremos refrescarnos en las instalaciones del hotel (uso de habitación no incluida)

Tras el mismo, salida con nuestro coche y guía de safari hacia el Parque Nacional de Tarangire.

Llegada y almuerzo.

Estancia de una noche en régimen de pensión completa y safari incluidos.

El **Parque Nacional de Tarangire** es el sexto más grande en Tanzania. El nombre del parque proviene del río homónimo que cruza por el parque, siendo la única fuente de agua para los animales salvajes durante la estación seca. Durante esta etapa miles de animales migran al Parque desde Manyara. Se encuentra a poca distancia hacia el sureste del Lago Manyara y cubre un área de aproximadamente 2.850 kilómetros cuadrados. El paisaje y la vegetación son muy variados con una mezcla que no se encuentra en ningún otro lugar del norte de Tanzania. El paisaje montañoso está salpicado de un gran número de árboles Baobab, densos arbustos y hierbas altas. Destaca su población de elefantes, de leones (trepadores) y la posibilidad de ver al escurridizo y diezmado licaón.

Alojamiento **Hotel HONEYGUIDE TENTED CAMP**

(Tent room)

Régimen alimenticio: Cena, alojamiento y desayuno.

Alojamiento **Hotel NDOVU CAMP (Solo para la salida del 11 de julio)**

(Tent room)

Régimen alimenticio: Cena, alojamiento y desayuno.

Día 3: Tarangire - Lago Manyara

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera al **Parque Nacional de Lago Manyara.**

Llegada y almuerzo.

Estancia de una noche en régimen de pensión completa y safari incluidos.

El **Lago Manyara** es un parque pequeño de sólo 330 kilómetros cuadrados de los cuales 200 ocupa el lago cuando tiene su caudal a pleno. Está ubicado a 2 horas de camino en la ruta de Arusha (en el norte de Tanzania. Su principal atractivo son los elefantes y sus más de 400 especies de aves incluyendo una enorme población de flamencos, así como cormoranes y cigüeñas. También es posible ver a los escurridizos leones trepadores.
El Lago Manyara es una joya que se extiende por 50 kilómetros y que sufre dramáticas transformaciones a lo largo del año. Su fisonomía cambia totalmente de la estación de lluvias a la seca. Durante los meses de julio a octubre, la estación seca baja notablemente el nivel del lago y los grandes mamíferos deben acercarse más a por agua. Entonces es más frecuente ver elefantes, leones y leopardos merodeando a los búfalos y jirafas que llegan a beber Las lluvias llegan en noviembre y hasta el mes de junio aportan grandes cantidades de agua al caudal del lago. Es el momento ideal para la observación de aves y el paisaje se llena de mil colores.

Alojamiento

Hotel MAWE MAWE MANYARA LODGE
(Villa room)
Régimen alimenticio: Cena, alojamiento y desayuno.

Día 4: Lago Manyara - Serengeti

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera hacia el **Parque Nacional de Serengeti**

Almuerzo en el lodge y por la tarde, safari por el parque.

Estancia de dos noches en régimen de **pensión completa** y safari incluidos.

Sundowner incluido durante su estancia en Serengeti

Serengeti significa en lengua Masai "pradera sin fin" y cuanta con más de 14.000 Km² de extensión. Es el más antiguo y popular parque nacional de Tanzania, también Patrimonio de la Humanidad y recientemente proclamado una séptima maravilla mundial, el Serengeti es famoso por su migración anual, cuando cientos de miles de pezuñas llegan a sus llanuras abiertas, con más de 200.000 cebras y 300.000 gacelas de Thomson que se unen a la caminata de los incontables ñus. Sin embargo, aun cuando la migración no está en su máximo apogeo, el Serengeti ofrece bellas imágenes de fauna africana: grandes manadas de búfalos, pequeños grupos de elefantes y jirafas, y miles y miles de eland, topi, kongoni, impalas y gacelas de Grant. El licaón y el rinoceronte negro han sufrido grandes bajas a lo largo del tiempo. El primero se vio se vio muy mermado por una epidemia canina y el segundo sufrió una drástica reducción desde los 700 ejemplares de la década de los 70 a los 20 supervivientes actuales aunque existe un gran control por parte de las autoridades.

Alojamiento

Hotel ACACIA BLISS CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Alojamiento

Hotel OLE SERAI CAMP – MORU KOPJES (Solo para la salida del 17 de julio)
(Tent room)
Régimen alimenticio: Cena, alojamiento y desayuno.

Día 5: Serengeti

Itinerario

Pensión completa en el lodge/camp.

Incluye un día completo de safari por la **Parque Nacional de Serengeti**

Día 6: Serengeti - Ngorongoro - Karatu

Itinerario

Desayuno en el hotel y traslado al **Área de Conservación de Ngorongoro**

Llegada y bajada hacia el interior del Cráter del Ngorongoro. Almuerzo picnic.

Resto del día de safari en el interior.

Posterior traslado al lodge en Karatu. Estancia de una noche en régimen de **pensión completa**.

Alojamiento

Hotel ACACIA FARM HOUSE
(Standard Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Alojamiento **Hotel NGORONGORO COFFEE LODGE (solo para la salida del 17 de julio)**
(Cottage Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Alojamiento **Hotel NGORONGORO OLEDEANI MOUNTAIN LODGE (solo para la salida del 24 y 31 de julio)**
(Deluxe Room)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Día 7: Karatu - Arusha - Zanzíbar

Itinerario

Desayuno en el hotel.

Tras el mismo, salida hacia Arusha. Llegada alrededor de mediodía con almuerzo incluido. Posterior traslado al aeropuerto para salir en el vuelo regular a Zanzíbar.

Llegada y traslado privado al hotel de playa. Llegada y tarde libre.

Cena y alojamiento.

Alojamiento

Hotel THE RESIDENCE ZANZÍBAR
(Habitación Luxuy Garden Pool Villa)
Régimen alimenticio: Media pensión

Días 8 a 10: Zanzíbar

Itinerario

Desayuno en el hotel y días libres para disfrutar de la isla**.**

Zanzíbar (probablemente del persa zangi-bar, que significa 'Costa de los negros') comprende un par de islas alejadas a la costa este de África llamadas Unguja o Zanzíbar (1.554 km^2) y Pemba. Éstas, con la isla Mafia suelen ser llamadas algunas veces las islas de las especias, aunque el término es más frecuentemente asociado a las islas Molucas. El centro económico y la principal ciudad es Stone Town en la isla de Unguja. La Ciudad de piedra de Zanzíbar, fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 2000, al ser una de las ciudades más importantes de la cultura swahili.

La isla de **Zanzíbar**, tiene un total de **25 playas** intercaladas entre las aldeas de pescadores. Todas las playas están formadas por inmensas y preciosas palmeras, kilómetros de arena blanca y unas cristalinas aguas que pertenecen al Océano Índico.

En estas playas podrás encontrar zonas con muchas algas donde incluso se cultivan.

Una de las peculiaridades es la presencia de fuertes mareas, lo que permite dar largos paseos por la mañana sobre la arena blanca a la sombra de los cocoteros, y disfrutar de sus cálidas aguas por la tarde.

Si te gusta practicar snorkel o buceo este es tu destino ideal

Día 11: Zanzíbar - Frankfurt - Madrid/Barcelona

Itinerario

Temprano, a la hora prevista traslado al aeropuerto. Salida en el vuelo de regreso de Lufthansa a las 08.10 (llegada a Frankfurt a las 18.40) y conexión con su vuelo a Madrid / Barcelona.

Llegada a Madrid / Barcelona y fin de nuestros servicios.

Presupuesto

Precios PVP por persona en habitación doble (precios basados en un mínimo de 6 personas por salida) / **Precios indicados a continuación corresponden a la salida de 3 de julio.*

Precio PVP por persona	6,300,00 €
Tasas aéreas netas (aprox.)	+300,00 €
Precio total por persona	**6.600,00 €**

Suplemento por persona si la salida fuera en base a 2 personas	*+1.135,00 €*
Suplemento por persona si la salida fuera en base a 4 personas	*+335,00 €*
Suplemento por persona régimen TODO INCLUIDO en Zanzíbar	*+435,00 €*

Suplemento sobre precio base para **salida 3 de julio**	+0,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 10 de julio**	+150,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 17 de julio**	+200,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 24 de julio**	+150,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 31 de julio**	+150,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 7 de agosto**	+150,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 14 de agosto** (Incluye mejora a Deluxe Ocean Pool Villa en Zanzibar)	+330,00 €

Valores añadidos TANDEM Luxury Travel

Salida especial exclusiva para clientes de Tandem Luxury Travel
Desayuno en un hotel de Arusha a su llegada para refrescarse
Wifi limitado a bordo del 4x4
Sundowner incluido durante su estancia en Serengeti
Seguro de evacuación aérea Flying Doctors incluido
Traslados en servicio privado en Zanzibar
Villa con piscina privada en Zanzíbar

SEGURO OPCIONAL EXTRA DE CANCELACIÓN

		Asistencia Médica	
	Duración	**15.000€**	**60.000€**
Cancelación y vacaciones no disfrutadas			
	15 días	113,12€	161,26€
5.000€			

El precio incluye

- Vuelos regulares con Lufthansa y Precision Air (o similar) en clase **Turista**
- Guía-conductor de habla hispana durante todo el safari.
- Traslado aeropuerto-hotel Arusha.
- Desayuno en un hotel de Arusha a su llegada para refrescarse
- Transporte en vehículo 4x4 Land Cruiser especialmente preparado para safari durante todo el recorrido.
- Pensión completa durante todo el safari.
- Todos los safaris en 4x4.
- Sundowner incluido durante su estancia en Serengeti
- Agua embotellada durante toda la actividad de safari dentro de los parques.
- Entrada a los Parques y Reservas Nacionales.
- Tasas de alojamiento dentro de los parques y Reservas Nacionales.
- Seguro evacuación aérea AMREF Flying Doctors
- Tasas de alojamiento dentro de los parques y Reservas Nacionales.
- Traslados en PRIVADO en Zanzíbar (ida en castellano)
- 4 noches de estancia en hotel y régimen elegido.
- Seguro de viaje
- Set de viaje.

El precio no incluye

- Visado de entrada a Tanzania **(50 Usd por persona – Sujeto a posibles cambios)**
- **Cualquier prueba pcr y/o antígenos necesaria en la fecha de viaje**
- Tasas de salida
- Cualquier otro servicio no especificado como incluido o detallado en el itinerario
- Propinas, bebidas en las comidas u otros servicios de naturaleza personal

Gastos de cancelación específicos de este viaje

GASTOS AÉREO

- PENALIZACION POR CANCELACION ENTRE 90 Y 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA NETO 300,00 EUR
- PENALIZACION POR CANCELACION DENTRO DE LOS 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA 100% DEL AÉREO
- **Cualquier cancelación tendrá unos gastos fijos de 200 EUR por persona desde el momento de confirmación de la reserva.**

GASTOS TIERRA

Para las Reservas que sean canceladas o en las que se reduzca el número de noches o el número de clientes, se aplicaran los siguientes gastos de cancelación:

- Cancelaciones recibidas entre la fecha de confirmación y 60 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 25% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas entre 59 y 30 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 50% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas dentro de 30 días previos al comienzo de los servicios tendrán un cargo del coste total de los servicios.

Notas

Información importante sobre el viaje

Documentación
Recomendamos que los pasaportes tengan 2 páginas en blanco y se precisa una vigencia mínima de 6 meses después de la fecha de salida

Tanzania
El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha actualizado sus pautas de viaje para todos los viajeros que llegan al país, de la siguiente manera, a partir del 15 de septiembre de 2022.
1. Los viajeros con todas las vacunas estarán exentos de los requisitos de la RT PCR y la prueba rápida de antígenos. Se les pedirá que presenten un certificado de vacunación válido con código QR para verificación a su llegada.
2. Los viajeros que no estén completamente vacunados o que no estén vacunados deberán presentar un certificado negativo de COVID-19 RT-PCR o NAAT con código QR obtenido dentro de las 72 horas antes de la salida.
3. A los viajeros que no estén completamente vacunados o no vacunados y que no tengan un certificado de RT-PCR de COVID-19 negativo se les hará una prueba de COVID-19 a su llegada mediante una prueba rápida de antígeno a su propio costo.
Adjunto aquí encontrará más detalles de la declaración del Ministerio de Salud.
https://mcusercontent.com/7e32e68bc09aca4d34d80614c/files/1eceacd6-b64c-145e-677b-ac92d7ddf46e/TRAVEL_ADVISORY_NO_11_OF_08TH_SEPTEMBER_2022.pdf

Si se quiere obtener el visado antes de la llegada, pueden hacerlo a través del portal oficial Tanzania Visa https://immigration.go.tz/

No se menciona sobre si sigue siendo obligatorio rellenar la página de Sanidad de Zanzíbar
https://healthtravelznz.mohz.go.tz/traveller/#/home

España (vuelta)
La Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, deja sin efecto la resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España
A partir del 21 de octubre EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE ESPAÑA NO SE REALIZAN CONTROLES SANITARIOS POR COVID-19.
RECUERDE: Se recomienda no viajar sí presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos…). Permanezca en su domicilio/alojamiento hasta que estos síntomas mejoren o desaparezcan.
Los nacionales de terceros países que procedan de un país que no pertenezca a la Unión Europea o no tenga la consideración de país asociado Schengen, deberán tener presente lo contemplado en la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se recomienda que consulten la información facilitada por el Ministerio del Interior

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm

COTIZACIÓN SUJETA A FLUCTUACIONES DE MONEDA, TASAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS.

Modificaciones de los precios.
Le informamos que según lo establecido en la normativa vigente:

- "Los precios de los viajes combinados podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja, cuando se produzcan alguna de las variaciones siguientes:
  - Coste del transporte, incluido coste de carburante.
  - Tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como impuestos de aterrizaje, de embarque en puertos y aeropuertos, parques nacionales, reservas nacionales o santuarios,
  - Tipo de cambio aplicado al viaje organizado que se trate.

- **Se establece que los precios podrán ser revisados hasta 21 días antes de la fecha prevista para el inicio del viaje. Pasado dicho plazo, el precio no podrá ser revisado".**

- Así mismo, y también según normativa vigente, es obligación del pasajero firmar el contrato de viaje combinado que se adjunta a la documentación de viaje y es obligación de la agencia minorista remitir al tour operador la copia pertinente debidamente firmada. El incumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes.
- Les recordamos que existe una web del Ministerio de Asuntos Exteriores, www.maec.es y un teléfono número 91.379.97.00; así como una web del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es y teléfono número 901.400.100 en la cual encontrarán información acerca de las recomendaciones, requisitos e información necesaria del país o países objeto de su viaje.

Todos los pasajeros, sin excepción, deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, acorde a las leyes del país o países que tengan previsto visitar. Es responsabilidad de estos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc.

En el supuesto de ser rechazado por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del cliente, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la agencia organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo responsabilidad del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las regulaciones establecidas para los casos de desistimiento voluntario de servicios. Igualmente, los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de permisos y/o visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

Anexos

ANEXO II

Resumen datos entidades garantes organizadora y mayorista

Agencia organizadora
Nombre de la entidad Garante: AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Nº de Póliza: 62710826

Agencia Minorista
Nombre de la entidad Garante:
Nº de Póliza:
Fecha de caducidad:

ANEXO III

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

ANEXO I
Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.
Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia (ANEXO II).

1. Información precontractual

Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de las características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad

y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características de este, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso,
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.
La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.
Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.), los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente:

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de:
1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.

ANEXO IV

Condiciones generales del contrato de viaje combinado

Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.
3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de

pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.
2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.
En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.
2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.
3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.
4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1 Para que la confirmación del viaje se haga efectiva, el consumidor deberá abonar en el momento de dicha confirmación, el 30 % del precio del viaje, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.
2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 15 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.
3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:
a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:

• Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
• Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
• La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
• Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.
El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.
Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.
En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.
2. Los conceptos expuestos en el apartado anterior y que se establecen en la presente publicación, se han calculado en fecha 18 de febrero de 2019 para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.
3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en suporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.
4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.
5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.
2.La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio

del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.
3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.
2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.
3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:
a)El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:
o20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
o7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
o48 horas en viajes de menos de 2 días.
b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución

del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.
Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados.
En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.
2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.
3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.
Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.
El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.
4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.
Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.
2.La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.
6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.
No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.
3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

TANDEM

LUXURY TRAVEL

Tanzania & Lago Eyasi

Salidas especiales con confirmación inmediata

3, 10, 17, 24 y 31 julio - 7 y 14 agosto 2023

www.tandemluxurytravel.com

Tanzania

Safari en estado puro

Este viaje empieza en las tierras que bañan el río Tarangire y el Lago Manyara. Recorre la inmensidad de la llanura sin fin del Serengeti y el vergel de vida del fantástico cráter del Ngorongoro.

El viaje se complementa con el descubrimiento de la variedad tribal y sus ancestrales tradiciones en el no tan conocido Lago Eyasi.

Itinerario 9 días

Día 1	Salida desde España a Arusha
Día 2	Arusha - Tarangire
Día 3	Tarangire – Lago Manyara
Día 4	Lago Manyara - Serengeti
Día 5	Serengeti
Día 6	Serengeti – Cráter del Ngorongoro
Día 7	Cráter del Ngorongoro – Lago Eyasi
Día 8	Lago Eyasi - Arusha
Día 9	Regreso desde Zanzíbar y llegada a España.

Mapa de Viaje

Destinos y alojamientos

- **TARANGIRE** - 1 noche | Tarangire River Lodge
- **LAGO MANYARA** - 1 noche | Kirumuru Manyara Lodge
- **SERENGETI** - 2 noches | Serengeti Pumzika Camp
- **CRÁTER DEL NGORONGORO** - 1 noche | Ngorongoro Pakulala Camp
- **LAGO EYASI** - 1 noche | Kisima Ngeda Tented Camp
- **ARUSHA** - 1 noche | Four Points by Sheraton Arusha

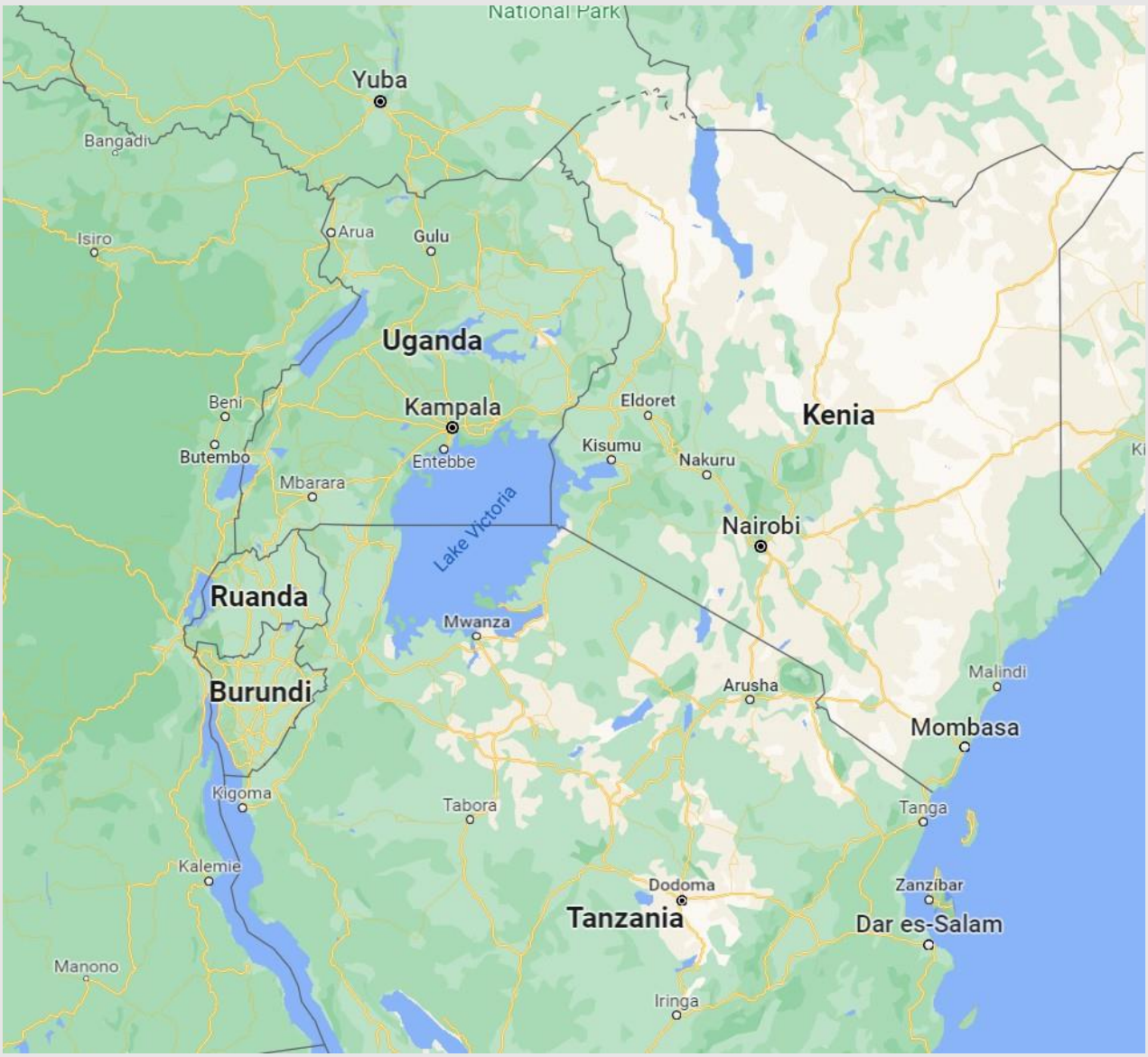

Día 1: Madrid/Barcelona – Frankfurt – Arusha

Itinerario

Salida desde Madrid/Barcelona en vuelo regular de Lufthansa a Frankfurt y conexión con el vuelo a Arusha (salida 19.35 y llegada a las 06.50 de la mañana del día siguiente).

Noche en vuelo.

Día 2: Arusha - Tarangire

Itinerario

Llegada al aeropuerto de Kilimanjaro, trámites de aduana y visado **(50 USD por persona)**, recibimiento por parte del corresponsal y salida con nuestro coche hacia un hotel de Arusha donde disfrutaremos de un desayuno y podremos refrescarnos en las instalaciones del hotel (uso de habitación no incluida)

Tras el mismo, salida con nuestro coche y guía de safari hacia el Parque Nacional de Tarangire.

Llegada y almuerzo.

Estancia de una noche en régimen de pensión completa y safari incluidos.

El **Parque Nacional de Tarangire** es el sexto más grande en Tanzania. El nombre del parque proviene del río homónimo que cruza por el parque, siendo la única fuente de agua para los animales salvajes durante la estación seca. Durante esta etapa miles de animales migran al Parque desde Manyara. Se encuentra a poca distancia hacia el sureste del Lago Manyara y cubre un área de aproximadamente 2.850 kilómetros cuadrados. El paisaje y la vegetación son muy variados con una mezcla que no se encuentra en ningún otro lugar del norte de Tanzania. El paisaje montañoso está salpicado de un gran número de árboles Baobab, densos arbustos y hierbas altas. Destaca su población de elefantes, de leones (trepadores) y la posibilidad de ver al escurridizo y diezmado licaón.

Alojamiento

Hotel MBALI MBALI TARANGIRE RIVER CAMP
(Luxury Safari Tent room)
Régimen alimenticio: Pensión completa.

Día 3: Tarangire - Lago Manyara

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera al **Parque Nacional de Lago Manyara.**

Llegada y almuerzo.

Estancia de una noche en régimen de pensión completa y safari incluidos.

El **Lago Manyara** es un parque pequeño de sólo 330 kilómetros cuadrados de los cuales 200 ocupa el lago cuando tiene su caudal a pleno. Está ubicado a 2 horas de camino en la ruta de Arusha (en el norte de Tanzania. Su principal atractivo son los elefantes y sus más de 400 especies de aves incluyendo una enorme población de flamencos, así como cormoranes y cigüeñas. También es posible ver a los escurridizos leones trepadores.
El Lago Manyara es una joya que se extiende por 50 kilómetros y que sufre dramáticas transformaciones a lo largo del año. Su fisonomía cambia totalmente de la estación de lluvias a la seca. Durante los meses de julio a octubre, la estación seca baja notablemente el nivel del lago y los grandes mamíferos deben acercarse más a por agua. Entonces es más frecuente ver elefantes, leones y leopardos merodeando a los búfalos y jirafas que llegan a beber Las lluvias llegan en noviembre y hasta el mes de junio aportan grandes cantidades de agua al caudal del lago. Es el momento ideal para la observación de aves y el paisaje se llena de mil colores.

Alojamiento

Hotel KIRUMURU MANYARA LODGE
(Tent room)
Régimen alimenticio: Pensión completa

Día 4: Lago Manyara - Serengeti

Itinerario

Desayuno en el hotel y ruta de safari hacia el **Parque Nacional de Serengeti**

Almuerzo en el lodge y por la tarde, safari por el parque.

Estancia de dos noches en régimen de **pensión completa** y safari incluidos.

Serengeti significa en lengua masai "pradera sin fin" y cuanta con más de 14.000 Km² de extensión. Es el más antiguo y popular parque nacional de Tanzania, también Patrimonio de la Humanidad y recientemente proclamado una séptima maravilla mundial, el Serengeti es famoso por su migración anual, cuando cientos de miles de pezuñas llegan a sus llanuras abiertas, con más de 200.000 cebras y 300.000 gacelas de Thomson que se unen a la caminata de los incontables ñus. Sin embargo, aun cuando la migración no está en su máximo apogeo, el Serengeti ofrece bellas imágenes de fauna africana: grandes manadas de búfalos, pequeños grupos de elefantes y jirafas, y miles y miles de eland, topi, kongoni, impalas y gacelas de Grant. El licaón y el rinoceronte negro han sufrido grandes bajas a lo largo del tiempo. El primero se vio se vio muy mermado por una epidemia canina y el segundo sufrió una drástica reducción desde los 700 ejemplares de la década de los 70 a los 20 supervivientes actuales aunque existe un gran control por parte de las autoridades.

Alojamiento

Hotel SERENGETI PUMZIKA CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: Pensión completa.

Día 5: Serengeti

Itinerario

Pensión completa en el lodge/camp.

Incluye un día completo de safari por la **Parque Nacional de Serengeti**

Día 6: Serengeti - Cráter del Ngorongoro

Itinerario

Desayuno en el hotel y safari al amanecer de camino hacia el **Área de Conservación del Ngorongoro**. Recorreremos con atención otra singularidad de PN del Serengeti, los Kopjes, islas de rocas en un mar de hierba donde les encanta descansar a leones, leopardos y guepardos.

Dejando atrás la llanura sin fin y si el horario lo permite, opcionalmente visitaremos la Garganta de Olduvai, donde se han encontrado muchos fósiles y artefactos de los primeros homínidos. Forma parte del gran ecosistema del Serengeti y limita con el Área de Conservación del Ngorongoro.

Visitaremos una Manyata Maasai (**poblado Maasai**) para vivir de primera mano sus ancestrales tradiciones y forma de vida de camino hacia nuestro siguiente destino para esta noche.

Llegada al lodge al atardecer y tiempo libre.

Estancia de una noche en régimen de **pensión completa**.

Alojamiento

Hotel NGORONGORO PAKULALA CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: Media pensión

Día 7: Cráter del Ngorongoro - Lago Eyasi

Itinerario

Desayuno en el camp y con los primeros rayos de Sol bajamos en vehículos 4x4 al interior de la caldera del Ngorongoro para nuestro safari.

La **zona de conservación de Ngorongoro** es una zona protegida situada a 180 km al oeste de la ciudad de Arusha, en las tierras altas volcánicas de Tanzania. La zona protegida cubre una extensión de 8.288 km^2, aproximadamente la superficie de la provincia de Valladolid. El Ngorongoro fue declarado zona de conservación en 1959 en el momento en que separó del Parque Nacional de Serengueti. La zona se convirtió en Patrimonio de la Humanidad de la Unesco en 1979. El 31 de julio de 2010, la zona de protección fue extendida a los vestigios arqueológicos que se han localizado dentro del parque que incluyen huellas y restos de homo habilis, catalogándose como patrimonio mixto, natural y cultural.
Se considera que el cráter del Ngorongoro es la zona delimitada de menor extensión en la que es posible encontrar a los 5 Grandes Animales. Dado que hay animales durante todo el año, realmente no hay buen o mal momento para visitar el cráter.

Después de nuestra única y exclusiva experiencia dentro de la caldera del llamado volcán del edén, dirigimos nuestros pasos al entrañable **Lago Eyasi**. Fuera de toda ruta turística buscamos esas culturas que parecen haber quedado estancadas en el tiempo. Si hay un lugar donde parece que se ha parado el tiempo y la civilización no ha llegado todavía, sin duda esa es la tierra de las tribus **Datoga y Hadzebe** o la tierra de los bosquimanos. Un pequeño y recóndito lugar donde todavía viven de la poca caza que les queda y de la recolección de frutos y raíces silvestres.

Los **hadzebe** son un grupo étnico de Tanzania central, en los alrededores del lago Eyasi, en el Rift Valley, en las proximidades de la llanura del Serengeti. Este grupo está compuesto actualmente (2009) por unos mil individuos, de los cuales entre 300 y 400 viven como cazadores-recolectores, siguiendo muy de cerca las costumbres de sus ancestros desde hace decenas de miles de años, antes del uso de la agricultura. Viven sin reglas ni calendario, los conocimientos necesarios para la recolección y la caza son transmitidos en forma oral, no construyen viviendas permanentes. No tienen ceremonias de carácter religioso, ni funerarias. Se constituyen en uno de los últimos grupos de cazadores-recolectores de África.
Los frutos, raíces y tubérculos, recolectados por las mujeres, son la parte principal del régimen alimenticio de los hadzebe, complementado con la caza de casi todos los animales de la zona, a excepción de las serpientes.

Alojamiento

Hotel KISIMA NGEDA CAMPKISIMA NGEDA TENTED CAMP
(Tent Room)
Régimen alimenticio: Media pensión

Día 8: Lago Eyasi - Arusha

Itinerario

Desayuno en el hotel. Muy temprano por la mañana, caminando a pie entre acacias y majestuosos baobabs nos sorprenderán salidos de la nada estas tribus vestidas con pequeñas pieles curtidas y collares formados por frutos y semillas observándonos con sincera curiosidad. Son los bosquimanos que nos reciben con su leguaje clic, chasqueando la lengua. Ir de cacería con los Hadzebe es toda una experiencia, con arco de madera y flechas en la mano recorreréis con ellos la sabana que rodea el lago Eyasi para saber de primera mano lo que es la supervivencia, el estilo de vida de estas tribus.

Tras el mismo, salida hacia Arusha con almuerzo picnic en ruta. Llegada a primera hora de la tarde y alojamiento.

Alojamiento

Hotel FOUR POINTS BY SHERATON ARUSHA
(Traditional Room)
Régimen alimenticio: Alojamiento

Día 9: Arusha - Frankfurt - Madrid/Barcelona

Itinerario

Temprano, a la hora prevista traslado al aeropuerto. Salida en el vuelo de regreso de Lufthansa a las 08.10 (llegada a Frankfurt a las 18.40) y conexión con su vuelo a Madrid / Barcelona.

Llegada a Madrid / Barcelona y fin de nuestros servicios.

Presupuesto

Precios PVP por persona en habitación doble (precios basados en un mínimo de 6 personas por salida) / **Precios indicados a continuación corresponden a las salidas de 3, 24 y 31 de julio, así como el 14 de agosto*

Precio PVP por persona	4.050,00 €
Tasas aéreas netas (aprox.)	+300,00 €
Precio total por persona	**4.350,00 €**

Suplemento por persona si la salida fuera en base a 2 personas	*+385,00 €*
Suplemento por persona si la salida fuera en base a 4 personas	*+95,00 €*

Suplemento sobre precio base para **salida 3 de julio** (En esta salida la visita del Lago Manyara se hará al final del safari)	+0,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 10 de julio**	+50,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 17 de julio** (En esta salida la visita del Lago Manyara se hará al final del safari)	+125,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 24 de julio**	+0,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 31 de julio**	+0,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 7 de agosto** (En esta salida la visita del Lago Manyara se hará al final del safari)	+185,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 14 de agosto** (En esta salida la visita del Lago Manyara se hará al final del safari) (El vuelo de regreso de esta salida, se realiza con Swissair, a las 20:00, con llegada a Zúricha las 06.10 hrs, del día siguiente y posterior conexión).	+0,00 €

Valores añadidos TANDEM Luxury Travel

Salida especial exclusiva para clientes de Tandem Luxury Travel
Sundowner privado durante su estancia en Ngorongoro
Visita a poblado Masai
Comida típica africana en una plantación de plátanos en el Lago Manyara
Visita tribus Datoga y Hadzebe en Lago Eyasi
Seguro de evacuación aérea Flying Doctors incluido

SEGURO OPCIONAL EXTRA DE CANCELACIÓN

		Asistencia Médica	
	Duración	**15.000€**	**60.000€**
Cancelación y vacaciones no disfrutadas			
	15 días	113,12€	161,26€
5.000€			

El precio incluye

- Vuelos internacionales con Lufthansa en clase **turista**
- Guía-conductor de habla hispana durante todo el safari.
- Traslado aeropuerto-hotel Arusha. (En ocasiones podrá ser conductor habla inglesa)
- Hotel en Arusha alojamiento y desayuno (La cena del día 8 no está incluida)
- Transporte en vehículo 4x4 Land Cruiser especialmente preparado para safari durante todo el recorrido.
- Pensión completa durante todo el safari.
- Todos los safaris en 4x4.
- Vehículos 4X4 en el Cráter del Ngorongoro.
- Sundowner privado durante su estancia en Ngorongoro
- Visita a poblado Masai.
- Comida típica africana en una plantación de plátanos en el Lago Manyara. Casa local.
- Visita tribus Datoga y Hadzebe en Lago Eyasi.
- Agua embotellada durante toda la actividad de safari dentro de los parques.
- Entrada a los Parques y Reservas Nacionales.
- Tasas de alojamiento dentro de los parques y Reservas Nacionales.
- Seguro evacuación aérea AMREF Flying Doctors
- Seguro de viaje
- Set de viaje.

El precio no incluye

- Visado de entrada a Tanzania **(50 Usd por persona – Sujeto a posibles cambios)**
- **Cualquier prueba pcr y/o antígenos necesaria en la fecha de viaje**
- Tasas de salida
- Cualquier otro servicio no especificado como incluido o detallado en el itinerario
- Propinas, bebidas en las comidas u otros servicios de naturaleza personal

Gastos de cancelación específicos de este viaje

GASTOS AÉREO

- PENALIZACION POR CANCELACION ENTRE 90 Y 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA NETO 300,00 EUR
- PENALIZACION POR CANCELACION DENTRO DE LOS 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA 100% DEL AÉREO
- **Cualquier cancelación tendrá unos gastos fijos de 200 EUR por persona desde el momento de confirmación de la reserva.**

GASTOS TIERRA

Para las Reservas que sean canceladas o en las que se reduzca el número de noches o el número de clientes, se aplicaran los siguientes gastos de cancelación:

- Cancelaciones recibidas entre la fecha de confirmación y 60 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 25% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas entre 59 y 30 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 50% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas dentro de 30 días previos al comienzo de los servicios tendrán un cargo del coste total de los servicios.

Notas

Información importante sobre el viaje

Documentación
Recomendamos que los pasaportes tengan 2 páginas en blanco y se precisa una vigencia mínima de 6 meses después de la fecha de salida

Tanzania
El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha actualizado sus pautas de viaje para todos los viajeros que llegan al país, de la siguiente manera, a partir del 15 de septiembre de 2022.
1. Los viajeros con todas las vacunas estarán exentos de los requisitos de la RT PCR y la prueba rápida de antígenos. Se les pedirá que presenten un certificado de vacunación válido con código QR para verificación a su llegada.
2. Los viajeros que no estén completamente vacunados o que no estén vacunados deberán presentar un certificado negativo de COVID-19 RT-PCR o NAAT con código QR obtenido dentro de las 72 horas antes de la salida.
3. A los viajeros que no estén completamente vacunados o no vacunados y que no tengan un certificado de RT-PCR de COVID-19 negativo se les hará una prueba de COVID-19 a su llegada mediante una prueba rápida de antígeno a su propio costo.
Adjunto aquí encontrará más detalles de la declaración del Ministerio de Salud.
https://mcusercontent.com/7e32e68bc09aca4d34d80614c/files/1eceacd6-b64c-145e-677b-ac92d7ddf46e/TRAVEL_ADVISORY_NO_11_OF_08TH_SEPTEMBER_2022.pdf

Si se quiere obtener el visado antes de la llegada, pueden hacerlo a través del portal oficial Tanzania Visa https://immigration.go.tz/

No se menciona sobre si sigue siendo obligatorio rellenar la página de Sanidad de Zanzíbar
https://healthtravelznz.mohz.go.tz/traveller/#/home

España (vuelta)
La Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, deja sin efecto la resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España
A partir del 21 de octubre EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE ESPAÑA NO SE REALIZAN CONTROLES SANITARIOS POR COVID-19.
RECUERDE: Se recomienda no viajar sí presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos…). Permanezca en su domicilio/alojamiento hasta que estos síntomas mejoren o desaparezcan.
Los nacionales de terceros países que procedan de un país que no pertenezca a la Unión Europea o no tenga la consideración de país asociado Schengen, deberán tener presente lo contemplado en la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se recomienda que consulten la información facilitada por el Ministerio del Interior

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm

COTIZACIÓN SUJETA A FLUCTUACIONES DE MONEDA, TASAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS.

Modificaciones de los precios.
Le informamos que según lo establecido en la normativa vigente:

- "Los precios de los viajes combinados podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja, cuando se produzcan alguna de las variaciones siguientes:
  - Coste del transporte, incluido coste de carburante.
  - Tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como impuestos de aterrizaje, de embarque en puertos y aeropuertos, parques nacionales, reservas nacionales o santuarios,
  - Tipo de cambio aplicado al viaje organizado que se trate.

- **Se establece que los precios podrán ser revisados hasta 21 días antes de la fecha prevista para el inicio del viaje. Pasado dicho plazo, el precio no podrá ser revisado".**

- Así mismo, y también según normativa vigente, es obligación del pasajero firmar el contrato de viaje combinado que se adjunta a la documentación de viaje y es obligación de la agencia minorista remitir al tour operador la copia pertinente debidamente firmada. El incumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes.
- Les recordamos que existe una web del Ministerio de Asuntos Exteriores, www.maec.es y un teléfono número 91.379.97.00; así como una web del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es y teléfono número 901.400.100 en la cual encontrarán información acerca de las recomendaciones, requisitos e información necesaria del país o países objeto de su viaje.

Todos los pasajeros, sin excepción, deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, acorde a las leyes del país o países que tengan previsto visitar. Es responsabilidad de estos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc.

En el supuesto de ser rechazado por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del cliente, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la agencia organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo responsabilidad del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las regulaciones establecidas para los casos de desistimiento voluntario de servicios. Igualmente, los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de permisos y/o visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

Anexos

ANEXO II

Resumen datos entidades garantes organizadora y mayorista

Agencia organizadora
Nombre de la entidad Garante: AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Nº de Póliza: 62710826

Agencia Minorista
Nombre de la entidad Garante:
Nº de Póliza:
Fecha de caducidad:

ANEXO III

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

ANEXO I
Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.
Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia (ANEXO II).

1. Información precontractual

Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de las características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características de este, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso,
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.
La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consiga solucionar el problema.
Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.), los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente:

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de:
1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.

ANEXO IV

Condiciones generales del contrato de viaje combinado

Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.
3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.
En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.
2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.
3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.
4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1 Para que la confirmación del viaje se haga efectiva, el consumidor deberá abonar en el momento de dicha confirmación, el 30 % del precio del viaje, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.
2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 15 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.
3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.
Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:
a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:
• Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
• Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
• La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
• Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.
El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.
En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.
2. Los conceptos expuestos en el apartado anterior y que se establecen en la presente publicación, se han calculado en fecha 18 de febrero de 2019 para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.
3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificará el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en suporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.
4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.
5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.
2.La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.
3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.
2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.
3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:
a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:
o20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
o7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
o48 horas en viajes de menos de 2 días.
b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.
Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.
3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.
Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicará una reducción adecuada del precio.
El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.
4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.
Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.
2.La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.
6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo

165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.
No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.
3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

TANDEM

LUXURY TRAVEL

Kenya & Zanzíbar

Salidas especiales con confirmación inmediata

3, 10, 17, 24 y 31 julio - 7 y 14 agosto 2023

www.tandemluxurytravel.com

Kenya

En tierras Masai

Este viaje empezará en Nairobi, disfrutando de los parques nacionales de Nakuru y Naivasha y la Reserva Nacional de Masai Mara.

Toda la grandeza de África y sus animales, reunida en un viaje mágico y único.

Itinerario 12 días

Día 1	Salida desde España a Nairobi.
Día 2	Nairobi – Lago Nakuru – Lago Naivasha
Día 3	Lago Naivasha & Hell's Gate
Día 4	Lago Naivasha – Área del Masai Mara
Días 5 y 6	Área del Masai Mara
Día 7	Área del Masai Mara – Nairobi - Zanzíbar
Días 8 a 10	Zanzíbar
Día 11	Zanzíbar – Frankfurt
Día 12	Llegada a España.

Mapa de Viaje

Destinos y alojamientos

- **NAIROBI** - 1 noche | EKA Hotel
- **LAGO NAIVASHA** - 2 noches | Enashipai Lodge
- **MASAI MARA** - 3 noches | Enkerende Camp
- **ZANZIBAR** - 4 noches | Karafuu Beach Resort

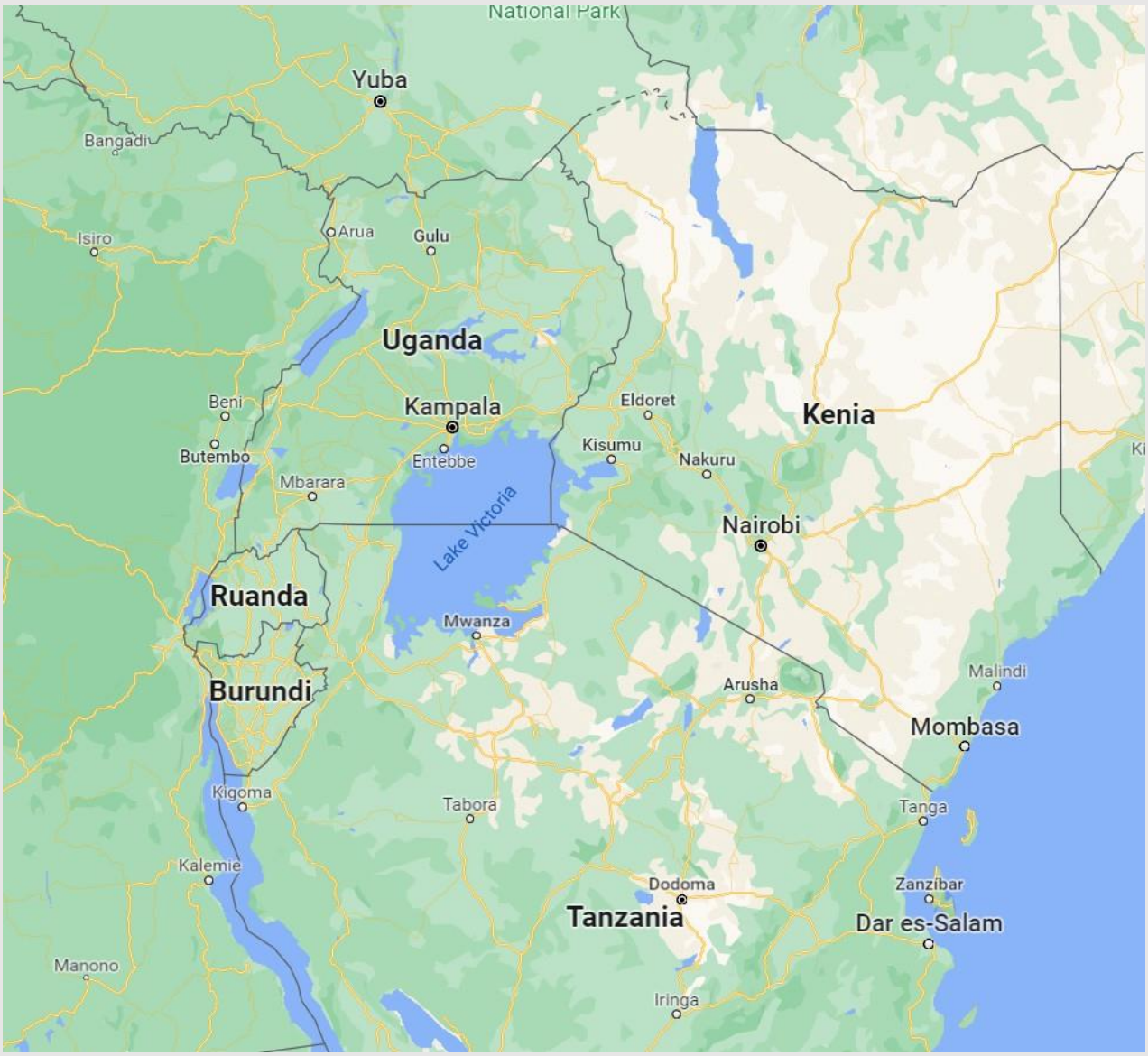

Día 1: Madrid/Barcelona – Frankfurt – Nairobi

Itinerario

Presentación 3 horas antes de la salida en el Aeropuerto y salida en vuelo internacional de Lufthansa, vía Frankfurt.

Llegada al aeropuerto de Jomo Kenyatta, trámites de aduana y visado. Recibimiento por parte del corresponsal.

Traslado en vehículo privado en castellano a su hotel.

Alojamiento

Hotel EKA HOTEL
(Standard room)
Régimen alimenticio: Alojamiento y desayuno.

Día 2: Nairobi - Lago Nakuru - Lago Naivasha

Itinerario

Desayuno en el hotel. Continuación de la ruta hasta el Parque Nacional de Lago Nakuru para realizar safari.

El **Parque Nacional Lago Nakuru** es un parque nacional situado en Kenya, ubicado a 157 km de Nairobi, cerca de la ciudad de Nakuru, en el Gran Valle del Rift. Dentro de su perímetro se encuentra el lago Nakuru, conocido por su antigüedad geológica y por su alcalinidad. La zona del lago es refugio de aves migratorias, particularmente de flamencos. Cuando se reúnen varios millones de flamencos forman "El más grande espectáculo del mundo". El Parque es a su vez un santuario de rinocerontes debido a que al estar casi totalmente vallado es un lugar ideal para su conservación y protección. La palabra Nakuru significa "polvoriento" en masai

Comida incluida en el parque y posterior traslado al Lago Naivasha.

Alojamiento

Hotel ENASHIPAI LODGE
(Fountain o Garden executive room)
Régimen alimenticio: Cena, alojamiento y desayuno.

Día 3: Lago Naivasha - Hell's Gate - Lago Naivasha

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera al **Parque Nacional de Hell's Gate** un pequeño parque donde habitan hasta 100 especies distintas de aves y numerosas especies de herbívoros (no hay grandes predadores). Podremos realizar caminatas trekking por sus bellos caminos e incluso alquilar bicicletas para visitar el parque rodeados de cebras, gacelas y antílopes.

El alquiler de bicicletas y las entradas, son pagaderos a la entrada del parque.

Almuerzo en el lodge.

Por la tarde se realizará un paseo en barco por el Lago Naivasha para intentar ver su fauna, paseo por Crescent Island y posterior traslado al hotel.

Cena y alojamiento

Día 4: Lago Naivasha - Área Masai Mara

Itinerario

Desayuno en el hotel y salida por carretera hacia la Reserva Nacional del Masai Mara.

Almuerzo en el lodge y por la tarde, safari por el parque.

Masai Mara está situada al sudoeste de Kenya en la región del Serengueti, y es en realidad una continuación del parque nacional del Serengueti. Se llama así porque la tribu Masai, habita dicha zona, y por el río Mara que lo cruza. Es famoso por su fauna excepcional.
El Masai Mara es famoso por su población de leones y por ser el hogar de especies amenazadas tales como el rinoceronte negro, el hipopótamo que se encuentra en los ríos Mara y Talek, y el guepardo, habiéndose reducido notablemente el número de ejemplares de este último. Otro carnívoro que puede ser encontrado en gran número es la hiena manchada.
Sin embargo, el verdadero poblador de este parque es el ñu, como ocurre en el Serengueti, ya que su número es estimado en millones. Todos los años estos animales a mediados de junio, igual que las cebras, migran desde las planicies del Serengueti en busca de pastos más frescos y regresan en octubre. Especies de ungulados viven en este parque como la gacela de Thomson y la gacela de Grant o el impala, y se encuentran igualmente manadas de jirafas.
El Masai Mara es también el hogar de más de 450 especies de aves.
Está administrado por el gobierno de Kenya y la administración local, y tiene unidades contra la caza furtiva, situadas fuera de las zonas frecuentadas por los turistas. Los principales habitantes de esta comarca son los miembros de la comunidad Masai, un pueblo ancestral que ha mantenido sus costumbres y tradiciones en plena sabana africana.

Alojamiento

Hotel ENKERENDE CAMP
(Rivert Tent)
Régimen alimenticio: pensión completa.

Situado en un idílico paraje a orillas del Río Mara, legendario por el cruce de la Gran Migración, los huéspedes gozarán contemplando los hipopótamos y cocodrilos enfrente de su tienda, durmiendo con el susurro de sus aguas, deleitándose en nuestro chillout de estilo africano, disfrutando de un desayuno o comida a orillas del río, icenando al albergue del cielo estrellado de la sabana y al arrullo de las aguas del Mara…y tantas otras sensaciones por descubrir ante el mítico Río Mara!

Los safaris se realizan en una de las zonas más bellas y exclusivas de Masai Mara en Kenya. Con una alta densidad de fauna salvaje y menor contacto con otros coches turísticos, los safaris se convierten en mucho más privados y nuestra localización nos permite la fácil observación de los Cinco Grandes, el Cruce de la Gran Migración y la visita a zonas como el Santuario del Rinoceronte.

Se encuentra situado en Ol Choro Oirowua una de las zonas más privilegiadas dentro del ecosistema de Masai Mara, a solo 40 minutos de la puerta de Olololoo de la Reserva Nacional de Masai Mara.

Días 5 y 6: Área Masai Mara

Itinerario

Pensión completa en el lodge/camp.

- Incluye un día completo de safari por la Reserva Nacional de Masai Mara con almuerzo picnic incluido

- Incluye un día completo de exploración de su zona privada de conservación, con la realización de safari en 4x4 e interacción con la vida Masai visitando una Manyatta y su escuela, así como la realización de safari nocturno, sundowners…

Día 7: Área Masai Mara - Nairobi - Zanzíbar

Itinerario

Desayuno en el hotel.

Tras el mismo, salida hacia Nairobi para llegar alrededor de mediodía y almorzar en el Restaurante Carnivore (comida incluida sin bebidas).

Posterior traslado al aeropuerto para salir en el vuelo regular a Zanzíbar.

Llegada, trámites de aduana y visado **(50 USD por persona)** y recibimiento por parte del corresponsal. Posterior traslado al hotel.

Cena y alojamiento.

Alojamiento

Hotel KARAFUU BEACH REASORT & SPA
(Habitación Cottage)
Régimen alimenticio: Todo Incluido

Días 8 a 10: Zanzíbar

Itinerario

Desayuno en el hotel y días libres para disfrutar de la isla**.**

Zanzíbar (probablemente del persa zangi-bar, que significa 'Costa de los negros') comprende un par de islas alejadas a la costa este de África llamadas Unguja o Zanzíbar (1.554 km^2) y Pemba. Éstas, con la isla Mafia suelen ser llamadas algunas veces las islas de las especias, aunque el término es más frecuentemente asociado a las islas Molucas. El centro económico y la principal ciudad es Stone Town en la isla de Unguja. La Ciudad de piedra de Zanzíbar, fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 2000, al ser una de las ciudades más importantes de la cultura swahili.

La isla de **Zanzíbar**, tiene un total de **25 playas** intercaladas entre las aldeas de pescadores. Todas las playas están formadas por inmensas y preciosas palmeras, kilómetros de arena blanca y unas cristalinas aguas que pertenecen al Océano Índico.

En estas playas podrás encontrar zonas con muchas algas donde incluso se cultivan.

Una de las peculiaridades es la presencia de fuertes mareas, lo que permite dar largos paseos por la mañana sobre la arena blanca a la sombra de los cocoteros, y disfrutar de sus cálidas aguas por la tarde.

Si te gusta practicar snorkel o buceo este es tu destino ideal

Día 11: Zanzíbar - Frankfurt - Madrid/Barcelona

Itinerario

Temprano, a la hora prevista traslado al aeropuerto. Salida en el vuelo de regreso de Lufthansa a las 08.10 (llegada a Frankfurt a las 18.40) y conexión con su vuelo a Madrid / Barcelona.

Llegada a Madrid / Barcelona y fin de nuestros servicios.

Presupuesto

Precios PVP por persona en habitación doble (precios basados en un mínimo de 6 personas por salida) / **Precios indicados a continuación corresponden a la salida de 14 de agosto*

Precio PVP por persona	4.665,00 €
Tasas aéreas netas (aprox.)	+300,00 €
Precio total por persona	**4.965,00 €**

Suplemento por persona si la salida fuera en base a 2 personas	*+835,00 €*
Suplemento por persona si la salida fuera en base a 4 personas	*+225,00 €*
Suplemento habitación Junior Suite en Karafuu Zanzíbar	*+110,00 €*
Suplemento habitación Suite Beach Access en Karafuu Zanzíbar	*+220,00 €*

Suplemento sobre precio base para **salida 3 de julio**	+205,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 10 de julio**	+205,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 17 de julio**	+375,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 24 de julio**	+135,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 31 de julio**	+135,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 7 de agosto**	+135,00 €
Suplemento sobre precio base para **salida 14 de agosto**	+0,00 €

Valores añadidos TANDEM Luxury Travel

Salida especial exclusiva para clientes de Tandem Luxury Travel
Vehículo con wifi limitado a bordo
3 noches en el ecosistema Masai Mara con safaris dentro y fuera del parque, con sundowners, e interacción con población masai
Comida en Restaurante Carnivore incluida (sin bebidas)
Seguro de evacuación aérea Flying Doctors incluido
Traslados en servicio privado en Zanzíbar

SEGURO OPCIONAL EXTRA DE CANCELACIÓN

		Asistencia Médica	
	Duración	**15.000€**	**60.000€**
Cancelación y vacaciones no disfrutadas **5.000€**	10 días	95,84€	128,14€
	15 días	113,12€	161,26€
	20 días	125,04€	183,53€

El precio incluye

- Vuelos internacionales con la Cía. Lufthansa en clase **Turista.**
- Vuelos Nairobi / Zanzibar con la Cía. PRECISSION AIR / KENYA AIRWAYS en clase **Turista.**
- Traslados de aeropuerto tanto de llegada como de salida según el itinerario.
- Pensión completa en los Hoteles / Lodges especificados durante el safari.
- Alojamiento y desayuno en Nairobi
- Comida en el restaurante Carnivore (no incluye bebidas)
- Transporte en vehículo **4x4** durante el safari
    - Wifi limitado a bordo
- Entradas a los Parques.
- **CONDUCTOR - GUÍA DE HABLA CASTELLANO GARANTIZADO**
- Asistencia en castellano en Kenya
- Seguro evacuación aérea AMREF Flying Doctors
- Traslados en servicio privado en Zanzíbar (ida en castellano).
- 4 noches en Zanzibar de estancia en hotel y régimen elegido.
- Seguro de viaje básico
- Set de viaje

El precio no incluye

- Visado de entrada a Kenya y Tanzania **(50 Usd por persona respectivamente – Sujeto a posibles cambios)**
- **VACUNACIÓN PARA LA FIEBRE AMARILLA (OBLIGATORIA)**
- **Cualquier prueba pcr y/o antígenos necesaria en la fecha de viaje**
- Tasas de salida
- Cualquier otro servicio no especificado como incluido o detallado en el itinerario
- Propinas, bebidas en las comidas u otros servicios de naturaleza personal

Gastos de cancelación específicos de este viaje

GASTOS AÉREO

- PENALIZACION POR CANCELACION ENTRE 90 Y 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA NETO 300,00 EUR
- PENALIZACION POR CANCELACION DENTRO DE LOS 60 DÍAS ANTES DE LA SALIDA 100% DEL AÉREO
- **Cualquier cancelación tendrá unos gastos fijos de 200 EUR por persona desde el momento de confirmación de la reserva.**

GASTOS TIERRA

Para las Reservas que sean canceladas o en las que se reduzca el número de noches o el número de clientes, se aplicaran los siguientes gastos de cancelación:

- Cancelaciones recibidas entre la fecha de confirmación y 60 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 25% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas entre 59 y 30 días previos a la fecha de comienzo de los servicios tendrán un cargo del 50% del coste total de los servicios.
- Cancelaciones recibidas dentro de 30 días previos al comienzo de los servicios tendrán un cargo del coste total de los servicios.

Notas

Información importante sobre el viaje

Documentación
Recomendamos que los pasaportes tengan 2 páginas en blanco y se precisa una vigencia mínima de 6 meses después de la fecha de salida

Kenya
Es un placer informaros de que el Gobierno de Kenya ha publicado una actualización de los requisitos de entrada al país.

1. Todos los viajeros mayores de 12 años tendrán que presentar prueba de vacunación contra el COVID-19. Para aquellos que no estén vacunados, deberán de presentar una PCR negativa y en inglés realizada como máximo 72hrs antes de la llegada al país. Se elimina la necesidad de subir los certificados de vacunación en la web de Panabios.
2. Todos los viajeros menores de 12 años están exentos de cualquier requisito de entrada.
3. Todo viajero con síntomas compatibles con gripe deberá de rellenar el formulario de salud online disponible en:
https://ears.health.go.ke/airline_registration y realizarse un test rápido de antígenos a su coste a la llegada independientemente de su edad o estado de vacunación. Si el test es positivo, será necesario realizar una prueba PCR con cargo a los pasajeros.
En el siguiente link tenéis acceso al comunicado completo
https://mcusercontent.com/7e32e68bc09aca4d34d80614c/files/db49ebb4-51c7-df29-49e4-de0f1cbc756d/COVID_19_TRAVEL_REQUIREMENTS_9.9.2022.pdf
El visado de Kenya es obligatorio hacerlo online antes de la llegada a través de su portal oficial **https://evisa.go.ke/evisa.html**

Tanzania
El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha actualizado sus pautas de viaje para todos los viajeros que llegan al país, de la siguiente manera, a partir del 15 de septiembre de 2022.
1. Los viajeros con todas las vacunas estarán exentos de los requisitos de la RT PCR y la prueba rápida de antígenos. Se les pedirá que presenten un certificado de vacunación válido con código QR para verificación a su llegada.
2. Los viajeros que no estén completamente vacunados o que no estén vacunados deberán presentar un certificado negativo de COVID-19 RT-PCR o NAAT con código QR obtenido dentro de las 72 horas antes de la salida.
3. A los viajeros que no estén completamente vacunados o no vacunados y que no tengan un certificado de RT-PCR de COVID-19 negativo se les hará una prueba de COVID-19 a su llegada mediante una prueba rápida de antígeno a su propio costo.
Adjunto aquí encontrará más detalles de la declaración del Ministerio de Salud.
https://mcusercontent.com/7e32e68bc09aca4d34d80614c/files/1eceacd6-b64c-145e-677b-ac92d7ddf46e/TRAVEL_ADVISORY_NO_11_OF_08TH_SEPTEMBER_2022.pdf

Si se quiere obtener el visado antes de la llegada, pueden hacerlo a través del portal oficial Tanzania Visa https://immigration.go.tz/

No se menciona sobre si sigue siendo obligatorio rellenar la página de Sanidad de Zanzíbar https://healthtravelznz.mohz.go.tz/traveller/#/home

España (vuelta)

La Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, deja sin efecto la resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España

A partir del 21 de octubre EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE ESPAÑA NO SE REALIZAN CONTROLES SANITARIOS POR COVID-19.

RECUERDE: Se recomienda no viajar sí presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos…). Permanezca en su domicilio/alojamiento hasta que estos síntomas mejoren o desaparezcan.

Los nacionales de terceros países que procedan de un país que no pertenezca a la Unión Europea o no tenga la consideración de país asociado Schengen, deberán tener presente lo contemplado en la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se recomienda que consulten la información facilitada por el Ministerio del Interior https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm

COTIZACIÓN SUJETA A FLUCTUACIONES DE MONEDA, TASAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS.

Modificaciones de los precios.

Le informamos que según lo establecido en la normativa vigente:

- "Los precios de los viajes combinados podrán ser revisados, tanto al alza como a la baja, cuando se produzcan alguna de las variaciones siguientes:
  - Coste del transporte, incluido coste de carburante.
  - Tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como impuestos de aterrizaje, de embarque en puertos y aeropuertos, parques nacionales, reservas nacionales o santuarios,
  - Tipo de cambio aplicado al viaje organizado que se trate.

- **Se establece que los precios podrán ser revisados hasta 21 días antes de la fecha prevista para el inicio del viaje. Pasado dicho plazo, el precio no podrá ser revisado".**

- Así mismo, y también según normativa vigente, es obligación del pasajero firmar el contrato de viaje combinado que se adjunta a la documentación de viaje y es obligación de la agencia minorista remitir al tour operador la copia pertinente debidamente firmada. El incumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes.
- Les recordamos que existe una web del Ministerio de Asuntos Exteriores, www.maec.es y un teléfono número 91.379.97.00; así como una web del Ministerio de Sanidad y Consumo www.msc.es y teléfono número 901.400.100 en la cual encontrarán

información acerca de las recomendaciones, requisitos e información necesaria del país o países objeto de su viaje.

Todos los pasajeros, sin excepción, deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, acorde a las leyes del país o países que tengan previsto visitar. Es responsabilidad de estos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc.

En el supuesto de ser rechazado por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del cliente, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la agencia organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo responsabilidad del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las regulaciones establecidas para los casos de desistimiento voluntario de servicios. Igualmente, los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de permisos y/o visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

Anexos

ANEXO II

Resumen datos entidades garantes organizadora y mayorista

Agencia organizadora
Nombre de la entidad Garante: AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
Nº de Póliza: 62710826

Agencia Minorista
Nombre de la entidad Garante:
Nº de Póliza:
Fecha de caducidad:

ANEXO III

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

ANEXO I
Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.
Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) Y/O AGENCIA MINORISTA] está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia (ANEXO II).

1. Información precontractual

Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de las características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características de este, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso,
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.
La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.

Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje. El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.) ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de TANDEM LUXURY TRAVEL (marca registrada de BESTOURS S.A.), los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente:

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de:
1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.

ANEXO IV

Condiciones generales del contrato de viaje combinado

Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.
Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.
3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.
2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.
En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.
2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.
3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.
4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1 Para que la confirmación del viaje se haga efectiva, el consumidor deberá abonar en el momento de dicha confirmación, el 30 % del precio del viaje, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.
2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 15 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.
3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3. Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:
a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede

cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:
• Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
• Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
• La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
• Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.
El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.
Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.
En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.
2. Los conceptos expuestos en el apartado anterior y que se establecen en la presente publicación, se han calculado en fecha 18 de febrero de 2019 para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.
3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en suporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.
4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.
5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.
2.La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.
3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.
Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.
2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.
3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:
a)El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:
o20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
o7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
o48 horas en viajes de menos de 2 días.
b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados.

En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.

El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.
Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2.La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.
6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

NAMIBIA, la esencia de la vida salvaje

12 días

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

- ***Windhoek*** | Avani Windhoek Hotel
- ***P. N. Etosha*** | Toshari Lodge
- ***Twyfelfontein*** | Twyfelfontein Country Lodge
- ***Skeleton Coast*** | Skawopmund Sands Hotel
- ***Desierto de Namib*** | Namib Desert Lodge
- ***Área de Kalahari*** | Camelthorn Kalahari Lodge

¿Qué incluye?

Vuelos en clase turista con Lufthansa / Transporte en minibús o autobús y guía de habla española / Safari en Etosha, Damaraland y Kalahari en 4×4 / Visita guiada de la tribu Himba y caminata con Bosquimanos / Crucero en catamarán en Walvis Bay / Visita al centro de Guepardos / Pensión completa en Namib y Kalahari / Media pensión en Etosha y Twyfelfontein

---

Precio desde 3.960 €

*(Tasas incluidas 280€ *Consulta fechas de salida)*

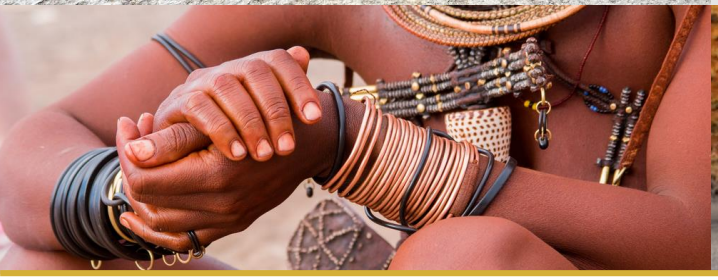

Fecha de publicación:
09/02/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

Tanzania, la magia de África

8 días

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

Hoteles de lujo cadena ELEWANA

- ***Tarangire***

  1 noche | TarangireTreetops

- ***Lago Manyara***

- ***Serengeti***

  2 noches | Migration Camp

- ***Ngorongoro***

  2 noches | The Manor

Precio desde 4.875 €

(Precio en base a 2 pax)

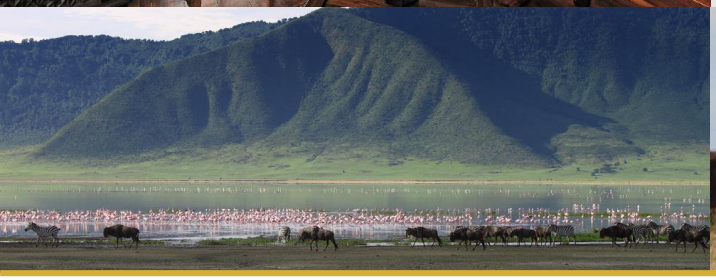

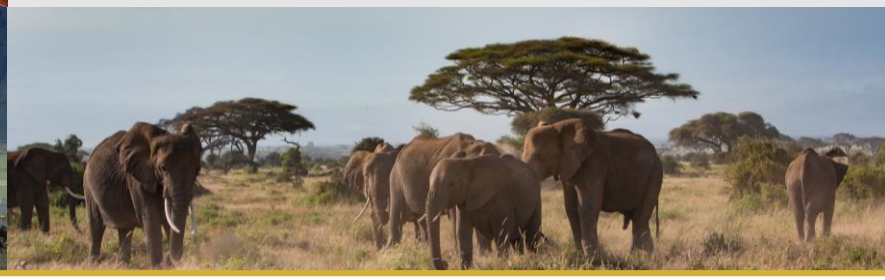

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

Fecha de publicación:
19/01/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

Botswana, pura África

9 días – 6 noches

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

- ***Chobe National Park*** | 2 noches | Chobe Safari Lodge | Categoría Primera
- ***Moremi*** | 2 noches | Moremi Crossing Lodge | Categoría Primera Superior
- ***Delta del Okavango*** | 2 noches | Rra Dinare Camp | Categoría Primera Superior

¿Qué incluye?

Vuelos internacionales con Air France en clase Premium Economy y vuelos South African Airways en clase Turista / Vuelos en avioneta regular indicados en el itinerario / Régimen Todo Incluido y actividades de safari con guía de habla inglesa / Asistencia telefónica en español durante toda la estancia / Entradas a los parques / Seguro de asistencia en viaje / Set de viaje.

Precio desde 8.415 €

(Tasas incluidas 425€)

Fecha de publicación:
11/02/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

Sudáfrica
Reservas Privadas
Pure Experiences

El Safari más exclusivo

Concesiones privadas en las cuales el concepto de exclusividad y personalización de su experiencia alcanzará el nivel más alto. Vivir el safari buscando más la proximidad que las grandes manadas, poder contemplar el leopardo a escasos metros o simplemente, recorrer con nuestro ranger los rincones más escondidos

Lion Sands Ivory

ÁREA DE HOEDSPRUIT/ TIMBAVATI

ROYAL MALEWANE

Encanto de una época colonial es lo que nos aguarda tras la puerta de Royal Malewane, un lodge de safari escondido en la Reserva de Animales Thornybush, junto al Parque Nacional Kruger. Situado en un lugar privilegiado para encontrar todos los animales que podamos imaginar en África, nos ofrece safaris en vehículo 4x4 descubierto o safaris a pie, una gastronomía y un Spa fabulosos, premiados y aclamados. Todas las suites se integran en perfecta armonía con el entorno y cuentan con su propia piscina, terraza y vehículo de safari. Cada suite es atendida por un chef, un mayordomo y un rastreador.

ÁREA DE KALAHARI

TSWALU LODGE

El exclusivo Tswalu Tarkuni Lodge, en la Reserva Tswalu ubicada en un lugar remoto donde el paisaje se conjuga con la armonía de los verdes pastos de la sabana y los recodos semiáridos del Kalahari, nos permite disfrutar de algo impensable en un mundo tan poblado: sólo 10 vehículos pueden explorar el área de 11,000 hectáreas. Otros privilegios que podemos disfrutar aquí son un chef personal, rastreador de animales, explorador y un vehículo de safari privado. La noche nos mostrará un cielo increíble, repleto de magia. Dispone de tan sólo 5 habitaciones de lujo y ensueño con baño, ducha interior y exterior, y piscina.

ÁREA DE MADIKWE

MADIKWE HILLS

Si buscamos una experiencia auténtica de safari en un lugar distinto, exclusivo, cautivador, nuestro destino es Madikwe Hills Private Game Lodge. Localizado en el corazón de la Reserva Madikwe, una zona libre de malaria. Disfrutaremos de safaris de mañana y de tarde en busca de los 5 Grandes, así como otras perlas de la fauna africana como el perro salvaje o el elegante guepardo. Sus 10 suites de lujo, con una decoración distinta y elegante, salpicada de motivos africanos nos recuerdan que estamos en el lugar ideal para encontrarnos con la naturaleza.

Mala Mala Rattrays

Lion Sands Ivory

Singita Boulders

ÁREA DE KRUGER NATIONAL PARK

MALA MALA RATTRAYS

Mala Mala es la primera Reserva privada (1905) de Sudáfrica. Galardonada varias veces, ofrece 39. 536 acres de área silvestre ubicado a orillas del río Sabi Sand y su frontera abierta con Kruger le permite gozar de la reputación de ser el destino de vida silvestre más famoso del mundo donde poder avistar los Cinco Grandes, así como guepardos o los perros salvajes ya en peligro de extinción. Los safaris son la prioridad en MalaMala Rattray's Camp ofreciendo una experiencia exclusiva en vehículos limitados a un máximo de cuatro pasajeros. Cada suite cuenta con veranda privada, jardín, piscina, baño en suite, ducha exterior, un comedor interior y otro al fresco.

SINGITA BOULDERS

Situado a la orilla del río Sand en la prolífica Reserva de Animales Sabi Sand se distingue por su nivel de excelencia, reflejado tanto en sus actividades de safari como en su impecable diseño africano contemporáneo. La vida salvaje es protagonista en Singita Boulders. Allí nuestro guía, nuestro ranger, nuestro "pistero" nos mostraran las maravillas de la sabana como jamás podríamos imaginar. Pero además, la experiencia Singita ofrece equipamientos fotográficos para sus huéspedes, una boutique de arte y una exquisita selección de vinos. Sus suites con amplios ventanales enmarcan el espectacular panorama del río Sand, mientras que una piscina privada en la terraza es el sitio ideal para disfrutar de este oasis africano.

LION SANDS IVORY

Aclamado como uno de los mejores alojamientos del continente africano, Lion Sands Ivory Lodge es uno de los lugares más exclusivos y elegantes de la zona de Sabi Sands. Estilo y detalle definen este lugar, sin dejar de lado el entorno privilegiado que nos ocupa, ideal para el safari más exigente. Situado en la ribera del río Sabi, su equipo seleccionado de rangers y guías nos mostrará palmo a palmo un lugar absolutamente asombroso y plagado de rincones en los que siempre hay una historia para recordar. Esta es la única concesión en el noreste de Mpumalanga que emplea un ecologista a tiempo completo, asegurando la preservación de su entorno natural y safaris extraordinariamente gratificantes para sus visitantes. Cada suite cuenta con piscina y terraza con vista al paisaje que nos embarga por completo.

SABI SABI EARTH LODGE

Earth Lodge es un santuario que simboliza una nueva era en el concepto de los safaris de lujo en Sudáfrica. Esculpido en una ladera, casi invisible a simple vista, difuminado entre el paisaje, el lodge utiliza las texturas, la luz y el espacio para presentar un lugar como ningún otro, en completa armonía con el medio ambiente. Las 13 ultra lujosas suites junto a la Suite Presidencial Amber, rompen con el estilo tradicional de los lodges en la sabana revelando una obra maestra de innovador diseño elegantemente decoradas con muebles de diseño, baño en suite, ducha interior, exterior y una piscina privada. El "Boma" al aire libre, con sus paredes esculpidas con raíces de árboles apiladas pieza a pieza, captura el drama de la noche africana y evoca el poder de la vida salvaje.

EL PRECIO INCLUYE: Desde 6.999 €. Vuelos internacionales y domésticos en línea regular en clase turista. Llegada a Johannesburgo y conexión con vuelo a Area Kruger. Recogida por guía ranger de habla inglesa en el aeropuerto y traslado a la reserva privada seleccionada. Traslado de salida al aeropuerto de Kruger y salida en vuelo a Ciudad del Cabo. Traslados privados ida y vuelta de habla hispana en Ciudad del Cabo. 3 noches de alojamiento en pensión completa y actividades de safari incluidas en la reserva privada seleccionada. 3 noches en Ciudad del Cabo en régimen de alojamiento y desayuno y traslados en servicio privado. Tasas aéreas 565 €. Seguro de Viaje y Set de Viaje TANDEM Luxury Travel.

Alojamientos:

RESERVAS PRIVADAS 3 noches
Mala Mala Rattrays / Singita Boulders / Lion Sands Ivory / Sabi Sabi Earth Lodge / Royal Malewane / Tswalu Lodge / Madikwe Hills

CIUDAD DEL CABO 3 noches
One & Only Cape Town / The Silo

Tanzania, la magia de África

8 días

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

Hoteles de lujo cadena WELLWORTH

- ***Tarangire***

  1 noche | Tarangire Kuro Treetops

- ***Lago Manyara***

  1 noche | Kilimamoja Lodge

- ***Serengeti***

  2 noches | Ole Serai Camp

- ***Ngorongoro***

  1 noche | Oldeani Mountain Lodge

Precio desde 4.625 €
(Precio en base a 2 pax)

Fecha de publicación:
18/01/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

Playas del Índico

Relax africano

Diamonds Dream of África

MALINDI

Malindi, territorio swahili, es la puerta de entrada a las regiones de Mombasa y Lamu. En este enclave costero se encuentran los parques nacionales de “El Watamu” y “Malindi Marine”. Aguas de color turquesa, arena blanca y cocoteros, una combinación que nunca falla.

DIAMONDS DREAM OF ÁFRICA

... donde la encantadora fuerza de la naturaleza se funde con la exótica arquitectura árabe para crear un encanto hipnótico, que en swahili se conoce como bembeleza.
Gracias a su fórmula todo incluido podrá disfrutar cada segundo de sus vacaciones sin pensarlo, mimado por su personal profesional que está listo para satisfacer todos sus deseos. Siéntate en las hamacas balinesas en la terraza de tu habitación y escucha el sonido del viento y el lenguaje de las palmeras, disfruta de la música de las olas y deja que tu corazón baile en silencio: tu sueño de relajación total son finalmente una realidad.

Precio por persona desde 2.185 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

EL PRECIO INCLUYE: Vuelo internacionales y domésticos en clase turista. Alojamiento y régimen según el hotel seleccionado. Traslados. Tasas gubernamentales e impuestos. Tasas aéreas 390€. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

LAMU

La antigua ciudad de Lamu, en Kenya, es la más antigua y mejor conservada ciudad swahili del África oriental, manteniendo sus funciones tradicionales. Una cultura singular y única que recoge influencias de Europa, la India y Arabia, junto a su núcleo africano y ancestral.

THE RED PEPPER HOUSE

Bañado por las aguas del Océano Índico, bajo el sol de África y en plena naturaleza, cuenta tan sólo con 5 Nyumba (casas). The Red Pepper House, un lugar donde podrás vivir una experiencia única. Un viaje en el tiempo, rodeado del lujo y la aventura de una cultura milenaria y la época colonial. Declarado Patrimonio de la Humanidad, Lamu es una rara joya de cientos de años perfectamente conservado por su aislamiento, situada dentro de un archipiélago en la Costa de Kenya. Lamu es el lugar donde mejor se ha conservado la milenaria cultura swahili y en donde conviven la historia, el encanto y los fascinantes escenarios naturales que ofrece esta tierra de aventuras.

Precio por persona desde 4.465 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

MANDA BAY

Manda Bay, una joya en la impresionante costa de Kenia, es la escapada perfecta para familias, recién casados y parejas que buscan la mejor experiencia ‘no shoes, no news’. El pequeño hotel boutique está ubicado en la punta de una isla virgen e idílica en el archipiélago de Lamu, donde te quitas los zapatos y disfrutas de la belleza simplista de las cabañas con techo de palma y los espacios abiertos.

Precio por persona desde 3.745 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

PLAYAS DE DIANI (MOMBASA)

Al sur de Mombasa, la segunda mayor ciudad de Kenia, destacan las playas de Tiwi y Diani, con una oferta paradisíaca que no tiene nada que envidiar al de las islas tropicales. Descanso, submarinismo y deportes acuáticos. Una combinación perfecta.

AFROCHIC DIANI

Este hotel íntimo, con sólo 10 habitaciones cada una con su propio cuarto de baño, balcón y tumbonas, es singularmente agradable y muy singular. En estos días de grandes hoteles de playa, el estilo y diseños de los interiores de Afrochic le hace tener un aire refrescante.Desde el momento en que cruza las puertas, se sentirá atraído por la comprensión de lo que ha convertido a AfroChic en el destino 'buscado' para quienes quieren descanso, relajación y toque personal.

Precio por persona desde 2.930 €. 10 días / 7 noches.
Pensión completa

ALFAJIRI VILLAS

Alfajiri Beach Villa es una fabulosa propiedad escondida en Diani Beach en la costa sur de Kenia. Las tres villas Alfajiri exudan la altura del lujo y el estilo individual. Villas de hasta cuatro habitaciones con baño privado, es un enclave paradisiaco perfecto para grupos de amigos o una familia.

Precio por persona desde 6.995 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

THE SANDS AT NOMAD

The Sands at Nomad te ofrece la mejor escapada a la playa. Una combinación de discreción, tranquilidad y calidez con el privilegio de la galardonada Diani Beach.
Ubicado en 26 acres de bosque costero prístino, The Sands at Nomad se aleja del concepto tradicional de hotel en bloque, en una atmósfera de espacio, libertad y cuidado personal.
Una mezcla de naturaleza, arquitectura swahili cocina italiana, muebles antiguos árabes y comodidad de lujo, hacen que su estancia sea cálidamente única y memorable.

Precio por persona desde 2.385 €. 10 días / 7 noches.
Media pensión

THE OCEAN SPA

El Ocean SPA Lodge, es un escondite idílico que se encuentra en una prístina playa privada en la costa sur de Kenia y es la máxima expresión de lujo con pies descalzos.Esta prestigiosa propiedad, que abrió sus puertas hace dos años, está dotada de una playa desierta, lejos de las multitudes, una Infinity Pool de 1000 m^2, hermosas suites con techo de paja y aire acondicionado con vistas interminables del océano y un refugio pionero de salud y bienestar. El SPA ofrece una experiencia de bienestar única en la costa de Kenia, que ahora incluye el recientemente inaugurado Circuito Water Wellness.
El servicio en el hotel refleja una gran atención al detalle, un estilo eco-chic, una cocina fresca y creativa, y un lugar sin descubrir, un sentimiento verdaderamente excepcional y "más allá del lujo".

Precio por persona desde 2.880 €. 10 días / 7 noches.
Pensión completa

Afrochic Diani

Alfajiri Villas

Constance Aiyana

PEMBA

La isla de Pemba, de vegetación exuberante, es conocida por sus espectaculares mareas y la variadísima vida marina de sus paradisíacas aguas turquesa. Hay muchas y hermosas playas vírgenes alrededor de su costa, y el extremo norte de la isla es uno de los lugares más bellos del mundo para los amantes del submarinismo. Virgen y salvaje.

FUNDU LAGOON

Fundu Lagoon es un pequeño hotel boutique privado en Pemba que ofrece lujo natural en un entorno tanzano único pudiéndose llegar en avión o en barco desde Zanzíbar. Hay dieciocho bungalós estilo tienda de safari, algunos en la playa y otros en la ladera de la colina, pero todos con impresionantes vistas del Océano Índico. Fundu tiene algunos de los mejores sitios de buceo del mundo y recientemente fue elegida mejor propiedad de Safari Marino en África.

Precio por persona desde 3.185 €.
10 días / 7 noches. Todo inlcuido

CONSTANCE AIYANA

Entrégate a la fascinante belleza de Constance Aiyana con 30 magníficas villas, todas frente al soñador océano Pemba y vestidas con una decoración de lujo minimalista con un toque zanzibarí. Estratégicamente ubicado en la fragante isla de Pemba a lo largo de 2000 años de ruta comercial del Océano Índico, Constance Aiyana es donde te rindes a tus sentidos. Una arquitectura apasionante, realzada por el paisaje en una atmósfera mística, es una fiesta para sus ojos y alma.

Precio por persona desde 4.470 €.
10 días / 7 noches. Todo incluido

ZANZÍBAR

Zanzíbar, la mayor de las islas de las especias, y uno de los centros de la cultura swahili africana, cuenta con 25 playas con kilómetros de arena blanca donde llegan tranquilas las aguas cristalinas del Océano Índico. Un destino ideal para los amantes del snorkel y el buceo.

KILINDI ZANZÍBAR

Comprende una serie de habitaciones Pavilion de cúpula blanca, ubicadas en 50 acres de exuberantes jardines tropicales. Diseñado para Benny Andersson, uno de los miembros del grupo pop ABBA de 1970, Kilindi es una verdadera mezcla de las mejores culturas que se encuentran en Zanzíbar.

Precio por persona desde 4.520 €. 10 días / 7 noches. Todo incluido

DIAMONDS LA GEMMA DELL'EST

Situado en el extremo noroeste de la isla y el sitio de las playas más valiosas de Zanzíbar, cuenta con 138 habitaciones, todas con vistas al mar. Su fórmula todo incluido le permitirá disfrutar en cada momento de sus vacaciones. Déjese llevar por los aromas y sabores de Zanzíbar y disfrute de sus encantadoras puestas de sol.

Precio por persona desde 2.005 €. 10 días / 7 noches. Todo incluido

THE RESIDENCE ZANZÍBAR

Situado entre 32 hectáreas de jardines tropicales, bordeado por una playa prístina de una milla de largo, The Residence Zanzíbar se sumerge en el esplendor de un escondite aislado. En este lujoso complejo frente a la costa de Tanzania, podrá retirarse a un mundo de relajación divina, hospitalidad personalizada y elegancia encantadora inspirada en el patrimonio africano, omaní y europeo de la isla.

Precio por persona desde 2.265 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

THE PALMS ZANZÍBAR

Le damos la bienvenida al complejo privado más exclusivo de Zanzíbar con solo seis villas en un entorno personalizado e íntimo. The Palms es uno de los resorts todo incluido más románticos del mundo, un santuario para aquellos en busca de tranquilidad, un lugar para estimular los sentidos y experimentar lo mejor de la isla de Zanzíbar.

Precio por persona desde 3.660 €. 10 días / 7 noches. Todo incluido

ZANZÍBAR WHITE SAND LUXURY VILLAS & SPA

En Zanzíbar White Sand Luxury Villas & Spa se trata tanto de disfrutar de un cóctel en el bar Champagne de la azotea como de practicar kitesurf en la puesta de sol o de disfrutar de un masaje en el spa después de un día tomando el sol. Ya sea que esté buscando una escapada romántica, su misión es garantizar unas vacaciones inolvidables y la máxima comodidad en un entorno impresionante.

Precio por persona desde 2.350 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

ZURI ZANZÍBAR HOTEL & RESORT

La mayoría de los 55 bungalows, suites y villas ofrecen impresionantes vistas sobre el Océano Índico. Los conocidos diseñadores Jestico & Whiles han combinado elegantemente las necesidades del turismo del siglo XXI con una arquitectura respetuosa con el medio ambiente y la atmósfera única de las islas de Zanzíbar.

Precio por persona desde 2.350 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

Kilindi Zanzibar

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos internacionales y domésticos en clase turista. Alojamiento y régimen según hotel seleccionado. Traslados. Tasas gubernamentales e impuestos. Tasas aéreas 390 €. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Diamonds La Gemma Dell'est

Playas de Mozambique
Al sur del continente

Bahía Mar Boutique Hotel

VILANCULOS

Vilanculos es un paraíso con deslumbrantes playas de arena blanca, cocoteros, aguas cristalinas, excelente clima templado durante todo el año y es el escondite perfecto para unas vacaciones que ofrecen una combinación perfecta de relajación y aventura, incluyendo la mejor pesca de marlín del mundo, el buceo de superficie, el canotaje, el buceo, el kite surf o simplemente nadar un buen rato.

BAHÍA MAR BOUTIQUE HOTEL

Precio por persona desde 2.920 €. 10 días / 7 noches.
Alojamiento y desayuno

CASA REX BOUTIQUE HOTEL

Precio por persona desde 2.975 €. 10 días / 7 noches.
Alojamiento y desayuno

TOFO - INHAMBANE

Tofo es uno de los mejores destinos de playa en el sur de África, famoso por las rayas y los tiburones ballena a lo largo de sus costas, entre muchas otras criaturas marinas y caracterizado por una mezcla de influencias de la cultura africana, árabe, india y portuguesa. Su larga playa es ideal para descansar bajo el sol y nadar en el cálido Océano Índico.

BAIA SONAMBULA

Precio por persona desde 2.930 €. 10 días / 7 noches.
Alojamiento y desayuno

QUIRIMBAS - ILHA VAMIZI

Situada en el archipiélago de **Quirimbas**, en un área de conservación marina frente a la costa del norte de Mozambique, la idílica isla de coral de & Beyond Vamizi atrae a los amantes del sol, la arena y las aguas azules. Bendecido con un clima tropical y ofreciendo playas inmaculadas de suave polvo que rivalizan con las de las Maldivas, Vamizi es el escape perfecto para familias y grupos.

&BEYOND VAMIZI ISLAND

Precio por persona desde 9.015 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

BENGUERRA

Benguerra, en el archipiélago de Bazaruto, se encuentra en una zona de conservación marina protegida y ofrece playas vírgenes y arrecifes de coral llenos de vida marina. Con vistas a una playa de arena y a una laguna profunda que no se ve afectada por las mareas, ofrece algunas de las mejores oportunidades de pesca de captura y liberación en el mundo y de pesca con mosca.

AZURA BENGUERRA ISLAND

Precio por persona desde 6.900 €. 10 días / 7 noches.
Pensión completa

&BEYOND BENGUERRA ISLAND

Precio por persona desde 10.739 €. 10 días / 7 noches.
Todo incluido

Highlights

Admirar el magnífico paisaje de dunas bajo el mar en la zona de Bazaruto y Qurimbas, donde las únicas huellas son las caricias dibujadas por el viento y el agua en la arena.

NO TE PUEDES PERDER: La bahía de Inhambane, cerca de Bazaruto, es el hogar de los últimos Dugong de Mozambique.

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos en clase turista (internacionales y domésticos), traslados y alojamiento en hoteles indicados en régimen previsto. Tasas gubernamentales e impuestos. Tasas aéreas 711€. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Azura Benguerra Island

&Beyond Benguerra Island

&Beyond Vamizi Island

Seychelles
El Jardín del Edén

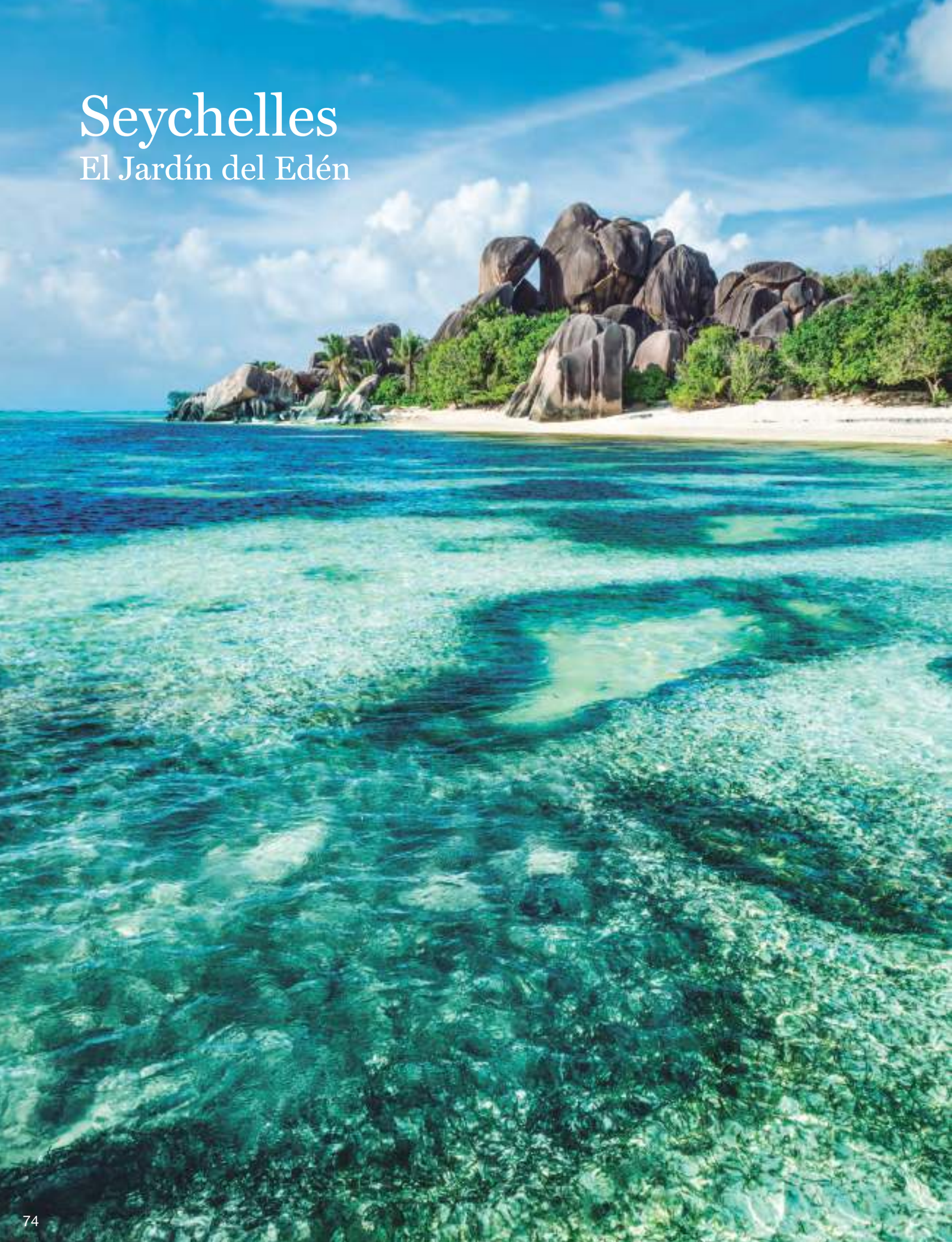

Playas de arena blanca, aguas azul turquesa y unos fondos marinos con más de 1.000 especies de peces podrían no ser suficientes para considerar a las más de 100 islas que forman el archipiélago de las Seychelles un paraíso en la tierra. Pero hay más, hay algo que llega al corazón, inexplicable, que sólo saben los que han llegado hasta allí. Y el resto vivimos al margen.

North Island

NORTH ISLAND

Una experiencia para sus sentidos, una oportunidad única para saborear momentos tranquilos, eludir las prisas y estrés del día a día, compartir emociones, dejarnos seducir por los rayos del sol y empaparnos de un paisaje que nos transportará a un mundo más íntimo.

Una refrescante combinación de armonía, sofisticación, calidez y sencillez. La filosofía principal de esta isla privada fue y es, la conservación y mantenimiento del entorno. Parte de este éxito es debido al programa Noah´sArk, que combina mantener el entorno natural de la isla con la excelente hospitalidad. Cada una de las once exclusivas villas han sido construidas con materiales de la isla como maderas, piedras locales y fibras de coco. Y está enfocada a ofrecerle la privacidad y la amplitud que le garantice vivir una experiencia personal única. Desde las playas de arena blanca, los paseos a pie o en bicicleta por el interior de la isla a las inmersiones de las aguas cristalinas, North Island es el santuario perfecto para los clientes que buscan lo auténtico sin olvidar la comodidad.

Precio por persona desde 18.140 €. 8 días / 5 noches. Todo incluido

Fregate Island Private

FREGATE ISLAND PRIVATE

Las orillas de Fregate Island, rodean un destino único en su clase como uno de los lugares mejor preservados de la Tierra. Fregate Island Private se basa en un compromiso de conservación de la flora y fauna endémica y coexiste con un ecosistema que alberga algunas de las especies más amenazadas del mundo. Se compone de dieciséis villas exclusivas de lujo armoniosamente enmarcadas en su entorno que le proporcionan un exquisito grado de intimidad y comodidad. Las siete playas de ensueño de Fregate Island están entre las más bellas del mundo para la natación, buceo, submarinismo y una variedad de deportes acuáticos así como bicicletas de montaña, para disfrutar de una inolvidable experiencia. Todas las comidas, bebidas no alcohólicas, selección de vinos, cervezas locales, un buggy por villa, Wifi y servicio de lavandaría están incluidos.

Precio por persona desde 14.690 €. 8 días / 5 noches.
Todo incluido

BANYAN TREE SEYCHELLES

Situado cerca de la Bahía de Intendance con vistas espectaculares sobre el Océano Índico, con una de las más bonitas playas de arena blanca más fina del mundo, con multitud de palmeras ondeando con la brisa marina y un bosque tropical exuberante. Al más puro estilo de la arquitectura de Seychelles, sus 47 villas asocian los decorados contemporáneos, coloniales y el estilo 'plantation'. Su estancia en el Hotel Banyan Tree les permite experimentar la combinación de romanticismo y sensualidad exótica al más puro estilo criollo. La marca Banyan-Tree fue pionera en el concepto del Spa, los tratamientos que ofrecen se nutren de culturas milenarias, remedios naturales, enfocados sobre todo a los tratamientos holísticos, para la cura del cuerpo y de la mente, y poseen su propia marca de productos que han extendido por todo el mundo haciendo de su nombre una garantía de calidad.

Precio por persona desde 5.140 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

Banyan Tree

Denis Private Island

DENIS PRIVATE ISLAND SEYCHELLES

Una encantadora isla de coral que asemeja una rara joya rodeada en un mar de color zafiro. El perfecto refugio tropical donde disfrutar del auténtico lujo “sin zapatos” al más puro estilo de vida isleño. Sus habitaciones se encuentran todas frente al océano y su exquisita cocina deleita los paladares con el gusto más gourmet.

Precio por persona desde 6.999 €. 8 días / 5 noches.
Pensión completa

MAIA LUXURY RESORT & SPA

Este hotel de cinco hectáreas frente a las cálidas aguas del Océano índico cuentan con solo 30 villas, todas con piscina privada; y su equipo de 230 personas asegura a los huéspedes un nivel se servicio excepcional. Podrá relajarse practicando Hatha yoga y Qigong o disfrutando de los cuidados de su spa de estilo balinés al aire libre, o si lo prefiere, practicar buceo, piragüismo, submarinismo y pesca.

Precio por persona desde 10.985 €. 8 días / 5 noches.
Todo incluido

Maia Luxury Resort & Spa

Four Seasons Resort Seychelles

PRASLIN

CONSTANCE LÉMURIA

Una localización exclusiva con una belleza única. Así es este hotel de 5 estrellas lujo, completamente renovado el 1 de Noviembre de 2016, y miembro de Leading Hotels of the World. El enfoque moderno de su arquitectura y su diseño combina armoniosamente con el confort que esperan sus huéspedes, además de acoger un campo de golf de 18 hoyos.

Precio por persona desde 3.480 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

RAFFLES SEYCHELLES

A 15 minutos en vuelo en avioneta desde Mahé o 55 minutos en catamarán, este hotel se encuentra en un verdadero edén de aguas turquesas, playas de arena blanca y verdes colinas. Premiado como el Luxury Hotel of the Year en los Luxury Travel Awards 2017. Su Raffles Spa, con vistas al océano, es otro de los motivos por los que escoger este alojamiento.

Precio por persona desde 2.575 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos de línea regular en clase turista. Traslados en vehículo privado. Alojamiento de 5 noches en el hotel y tipo de habitación elegido, en régimen indicado. Vuelos domésticos en el caso de Praslin y Denis Island. Traslados en helicóptero Mahé - North Island/ Fregate - Mahé, en barco en el caso de Silhouette. Tasas 365 €. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Six Senses Zil Pasyon

The H Resort Seychelles

Constance Lémuria

Raffles Seychelles

Variety Cruises

MAHÉ

FOUR SEASONS RESORT SEYCHELLES

El Hotel Four Seasons Seychelles se sitúa a 30 minutos de la capital de la Isla Mahe. Sus 67 villas reflejan la sinfonía de contrastes que caracteriza a la isla. Todas las habitaciones se basan en el diseño tradicional criollo con grandes espacios al aire libre situadas sobre una colina de gran vegetación. Una mezcla de abundante naturaleza con la más alta calidad de servicio y con las últimas tecnologías.

Precio por persona desde 5.056 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

CONSTANCE EPHELIA

Situado en dos de las playas más hermosas de la isla de Mahé, con vistas al parque nacional marino de Port Launay, este hotel se encuentra rodeado de una formidable vegetación. Todas las suites y villas son espaciosas, para albergar tanto a parejas como a familias, y están descoradas con un estilo fresco.

Precio por persona desde 2.735 €. 8 días / 5 noches.
Media pensión

THE H RESORT SEYCHELLES

Tranquilo, boutique y culturalmente conectado: The H Resort está ubicado en una de las islas más pintorescas de Seychelles, Mahé. Conocido por sus océanos azul turquesa, sus playas de arena blanca y su exuberante vegetación esmeralda, no espere más que vistas imperturbables, una encantadora hospitalidad criolla y una nueva indulgencia en este complejo paradisíaco.

Precio por persona desde 3.115 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

FÉLICITÉ

SIX SENSES ZIL PASYON

Six Senses Zil Pasyon se encuentra en una de las islas más hermosas que forman el archipiélago de Las Seychelles, en la isla privada Félicité. Un verdadero paraíso terrenal. La increíble sensación de estar inmerso en plena naturaleza virgen, rodeado por el Océano Índico, se ve magnificada por la privacidad que ofrecen sus 30 villas y 17 residencias con piscina. Todo ello con el estilo elegante y sereno propio de la cadena Six Senses.

Precio por persona desde 4.695 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

LA DIGUE

LE DOMAINE DE L'ORANGERIE

Este acogedor resort es ideal para los que buscan serenidad y paz con total privacidad. 55 villas en un enclave idílico rodeado de aves en el corazón de un lujoso jardín tropical definen la verdadera esencia del lifestyle de La Digue Island.

Precio por persona desde 2.140 €. 8 días / 5 noches.
Alojamiento y desayuno

Completa tu viaje

VARIETY CRUISES
3 noches / Garden of Eden Cruise.
Pensión completa y actividades
Completa tu viaje a Seychelles navegando en un Crucero Boutique. Yates y personal, completan un ambiente relajado e íntimo ideal para conocer puertos y destinos exóticos y únicos. Relájate y disfruta de una navegación Premium desde otra perspectiva. Intimidad, excelente servicio, cuidada gastronomía.
Precio por persona desde 825 €.

Sudáfrica & Cataratas Victoria

11 días

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

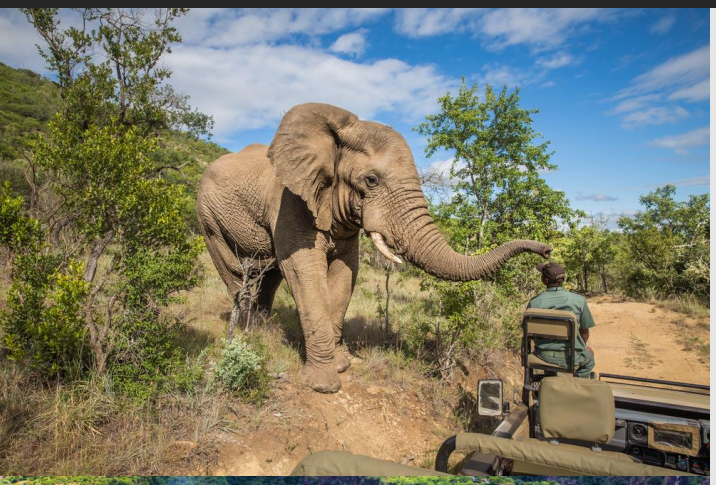

- ***Johannesburgo*** | Hotel Silverbirch
- ***Área de Kruger*** | Moditlo Game Lodge
- ***Ciudad del Cabo***| Park Inn Foreshore
- ***Cataratas Victoria*** | Kingdom Hotel

¿Qué incluye?

Vuelos internacionales en clase turista con Qatar Airways /Vuelos regionales en turista con Air Link / British Airways /Traslados en servicio compartido, con chofer guía de habla castellana /Estancia en régimen de alojamiento y desayuno /Pensión completa en el Área del Parque Kruger (desayuno, almuerzo y cena) /Visitas panorámicas en Mpumalanga /Visita guiada en castellano de las Cataratas Victoria/ Seguro de viaje /Set de viaje.

Precio desde 2,950 €

(Tasas incluidas 600€)

TANDEM 30 AÑOS LUXURY TRAVEL

Fecha de publicación:
21/02/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

UGANDA & RWANDA, tierra de las mil colinas

11 días – 9 noches

TANDEM LUXURY TRAVEL 30 AÑOS

- ***Kampala*** | 1 noche | Lake Victoria Serena Resort
- ***Murchison Falls*** | 2 noches | Paraa Safari Lodge
- ***Fort Portal*** | 1 noche | Primate Lodge
- ***Queen Elisabeth National Park*** | 2 noches | Mazike Valley Lodge
- ***Ishasha*** | 1 noche | Wilderness Camp
- ***Kinigi*** | 2 noches | Mountain Gorilla View Lodge

¿Qué incluye?

Vuelos en clase turista con KLM / Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto / Safari en privado en coche 4x4 con guía conductor de habla inglesa y traductor de habla castellana / Entradas a los parques y actividades según itinerario / Permisos para la visita a los gorilas y los chimpancés / Agua mineral en ruta / Seguro y Set de viaje de TANDEM Luxury Travel

---

Precio desde 10.495 €

(Tasas incluidas 331€)

TANDEM LUXURY TRAVEL 30 AÑOS

Fecha de publicación:
11/07/2022
www.tandemluxurytravel.com
C.I.F. A-58432469

São Tomé y Príncipe

Las Playas del Cacao

Estas dos bellas islas, en pleno Golfo de Guinea, frente a la gran costa africana, son históricamente tierra de colonos, esclavos, revueltas, azúcar y cacao. Hoy día, uno de los destinos más próximos, exóticos, desconocidos y tranquilos de toda la línea ecuatorial. Un lugar ideal para desconectar, disfrutar de la naturaleza más virgen, de las playas más solitarias y de la eterna sonrisa de África.

Itinerario 9 días

DÍA 1: Salida desde España. Llegada al Aeropuerto Internacional de Sao Tomé recepción y traslado directo al hotel.
DÍA 2: São Tomé. Desayuno en el hotel. Visita a la ciudad con almuerzo incluido. Pensión completa.
DÍA 3: São Tomé. Desayuno en el hotel. Realización de la excursión Ruta del Cacao en Sao Tomé con almuerzo incluido. Pensión completa.
DÍA 4: São Tomé - Príncipe. Desayuno. Llegada y realización de la visita de la Ruta del Caco en Príncipe con almuerzo incluido. Pensión completa.
DÍA 5: Príncipe. Desayuno. Realizamos la actividad "Cocinar con Cacao" junto con un chef 5*. Almuerzo incluido. Pensión completa.
DÍA 6: Príncipe. Desayuno y traslado a la zona de playa. Paseo en barco por las playas del Nordeste descubriendo las playas más espectaculares de la isla de Príncipe. Pensión completa.
DÍA 7: Príncipe. Desayuno y día libre para disfrutar del hotel y playas. Media pensión.
DÍA 8: Príncipe - España. Salida del hotel. Traslado por carretera al hotel de Príncipe y salida en vuelo regular a São Tomé. Conexión en su vuelo de vuelta. Noche a bordo.
DÍA 9: Llegada y fin de nuestros servicios.

Precio por persona desde 3.465 €

SALIDAS: martes.

Highlights

Descubra las maravillosas playas del Atlántico africano.

Saboree la Historia del Cacao.

Visitas de una gran belleza en ambas islas.

NO TE PUEDES PERDER: La poca masificación de sus playas. Visita el impresionante Cao Grande
Disfrute de una verdadera experiencia colonial en el interior de Príncipe.

Vuelos de línea regular en clase turista. Traductor de habla española para las visitas con guía local. Media pensión en los hoteles descritos. Comidas en las visitas descritas y desayuno en Kampala. Pensión completa en safaris. Entradas a los parques. Seguro y Set de Viaje TANDEM Luxury Travel. Tasas aéreas 460 €.

Alojamientos:

SÃO TOMÉ 3 noches
Hotel Omali (Junior Suite)

PRÍNCIPE (INTERIOR) 2 noches
Hotel Roça Sundy

PRÍNCIPE (PLAYA) 2 noches
Praia Sundy Lodge

Zimbabwe

África al natural

Entre el río Zambeze, las cataratas Victoria y el río Limpopo, se encuentra este amable país africano donde el África natural y salvaje responde a su máxima expresión. Los Parques nacionales de Matusadona y de Hwange junto a las Cataratas Victoria son tres grandes enclaves donde sentir y gozar toda la fuerza y belleza de la exuberante naturaleza del continente.

Itinerario 12 días

DÍA 1: Salida de España hacia **Harare** (Zimbabwe), vía punto de conexión. Noche en ruta.
DÍA 2: Harare - Mana Pools. Llegada al Aeropuerto de Harare. Asistencia y avioneta regular a Mana Pools. Safari por la tarde.
DÍA 3: Mana Pools. Día completo de safaris. El parque Nacional Mana Pools, limita con la orilla del río Zambeze. Es sin duda una de las mejores reservas de animales de todo el continente Africano. A lo largo de sus orillas, y alrededor de las cuatro piscinas naturales que dan nombre al parque, inmensos árboles como caobas, acacias, plataneros y tamarindos proporcionan no solo sombra sino también alimento y cobijo a numerosos animales y aves que habitan. Existen pocos sitios en la tierra con una vida salvaje como la que alberga este increíble Parque Nacional.
DÍA 4: Mana Pools - Matusadona. Avioneta regular destino Matusadona. Traslado en barca al camp. Tarde de safaris.
DÍA 5: Matusadona. Día completo de safaris. El Parque nacional de Matusadona es una reserva de animales salvajes en el norte de Zimbabwe. Su nombre proviene de las colinas locales de Matuzviadonha y es una impresionante combinación de llanuras y montañas escarpadas. Matusadona cuenta con una mezcla única de naturaleza virgen y robusta, junto con una parte de agua en el lago Kariba.
DÍA 6: Matusadona - Hwangwe Nat. Park. Avioneta regular destino Hwangwe National Park. Tarde de safaris.
DÍAS 7 y 8: Hwangwe Nat. Park. Días completos dedicados a realizar diversas salidas de safari acompañados de un ránger experimentado para conocer la flora y fauna de la zona. El Parque Nacional Hwange es la reserva más grande de Zimbabwe y cubre aproximadamente 14.600 Kms. Se encuentra en las cercanías de los límites del desierto del Kalahari, una región con poca agua y vegetación semiárida. El parque aloja a 105 especies de mamíferos, incluyendo 19 herbívoros grandes y ocho carnívoros grandes. Se cree que la población de perros salvajes africanos de Hwange es, hoy en día, uno de los grupos más extensos de África.
DÍA 9: Hwangwe Nat. Park - Cataratas Victoria. Visita a Painted Dog Conservation (PDA) association. Traslado a las Cataratas Victoria. Resto del día libre. Alojamiento en el hotel.
DÍA 10: Cataratas Victoria. Por la mañana, visita de las Cataratas. La palabra que las describe de manera más fiel es: "espectacular". Situadas en las fronteras de Zambia y Zimbabwe, con casi 1,7Km de ancho y más de 100m de altura en su punto más alto, son una maravilla de la naturaleza conocida por los locales como "el humo de que truena" por la columna de vapor de agua que se divisa desde kilómetros de distancia. Descubiertas por el explorador Livingstone quien las bautizó con el nombre de la reina Victoria, son hoy un maravilloso Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Por la tarde, crucero por el río Zambezi.
DÍA 11: Cataratas Victoria - España. Traslado al aeropuerto y salida con el vuelo internacional de regreso a España, vía punto de conexión. Noche en ruta.
DÍA 12: Llegada a España.

Precio por persona 12 días desde 7.310 €

Highlights

Dormir "bajo las estrellas" en Wilderness Ruckomechi Camp y Wilderness Linkwasha Camp.

Conocer Hwangwe National Park, la Reserva más grande de Zimbabwe.

Visitar las Cataratas Victoria, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

NO TE PUEDES PERDER: La diversa y excepcional vida salvaje de Mana Pools.

Completa tu viaje

SINGITA PAMUSHANA (MALILANGWE RESERVE)
2 noches / Singita Pamushana Lodge / Todo incluido
Completa tu viaje a Zimbabwe realizando una extensión a Malilangwe Wildlife Reserve, y alojándote en el magnífico Singita Pamushana Lodge. Enfocado al ecoturismo, posee varios programas de conservación y extensión de la zona, encaminados a desarrollar iniciativas de conservación y desarrollo de los pueblos que se sitúan en estas áreas, y la convivencia y el cuidado de la Reserva.
Precio por persona desde 3.640 €
Singita Pamushana Lodge renovado en Julio 2018
**Mana Pools cerrado de finales de Noviembre a finales de Abril **.

Alojamientos:

MANA POOLS 2 noches
Wilderness Little Ruckomechi
Ruckomechi Camp

MATUSADONA 2 noches
Changa Safari Camp

HWANGWE NAT. PARK 3 noches
Wilderness Linkwasha Camp / The Hide

CATARATAS VICTORIA 2 noches
Victoria Falls Hotel

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos de línea regular en clase Turista. Avionetas regulares: Harare - Mana Pools - Matusadona - Hwange. Alojamiento en Ruckomechi, Changa y The Hide en régimen de todo incluido. Pensión completa, bebidas locales, lavandería y actividades de safari (safaris en 4x4, a pie y en barca). Alojamiento en Victoria Falls Hotel en régimen de alojamiento y desayuno. Visita guiada de las Catataras. Traslados privados por carretera de Hwange a Cataratas y al aeropuerto de VFA. Actividades de safari compartidas con otros huéspedes del camp. Tasas aéreas 767 € por persona. Seguro y Set de Viaje TANDEM Luxury Travel.

Wilderness Linkwasha Camp

Mauricio

La mejor playa africana

No está en el continente, sino a 1.250 millas, pero rezuma África por los cuatro costados. Y lo combina con las mejores playas y todo el lujo que quieras imaginar. Para estar, para sentir, para vivir.

St. Regis Mauritius Resort

ONE & ONLY LE SAINT GÉRAN, MAURITIUS

Situado en la península de Belle Mare al Noreste de la isla, con todo el encanto de la naturaleza que le rodea. Su exquisita y cuidada cocina es de reconocido prestigio internacional. Cuenta con un campo de golf de 9 hoyos diseñado por Gary Player y academia David Leadbetter, Spa, Club de tenis, Fitness Centre así como todos los servicios e instalaciones de un hotel de gran lujo.

Precio por persona desde 2.809 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

THE ST. REGIS MAURITIUS RESORT

Este resort de lujo de cinco estrellas cuenta con 172 habitaciones, muchas de ellas suites, con impresionantes vistas sobre las aguas del Océano Índico. Situado en el lado suroeste de la isla, las suaves arenas blancas de la playa de Le Morne y su laguna de color turquesa, crean un entorno mágico donde la arquitectura de este singular hotel converge en medio de los muchos encantos de Mauricio.

Precio por persona desde 2.565 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

Royal Palm Beachcomber Mauritius

ROYAL PALM BEACHCOMBER MAURITIUS

Royal Palm es un remanso de paz donde se perpetúa el arte de vivir mauriciano, teñido de exclusividad y tradición. La finura de su cocina, con sus suites cuidadosamente decoradas y un personal atento y discreto hacen del Hotel Royal Palm un alojamiento cálido y elegante.

Precio por persona desde 2.945 €. 10 días / 7 noches.
Media pensión

DINAROBIN BEACHCOMBER GOLF RESORT & SPA

A los pies de la impresionante montaña de Le Morne, en medio de una vegetación exuberante y al borde de una magnífica playa se ubica el Hotel Dinarobin Golf & SPA. Los amantes de la naturaleza y de los deportes podrán disfrutar de un campo de Golf de 18 hoyos, de una amplia gama de deportes y actividades así como del SPA Clarins.

Precio por persona desde 2.025 €. 10 días / 7 noches.
Media pensión

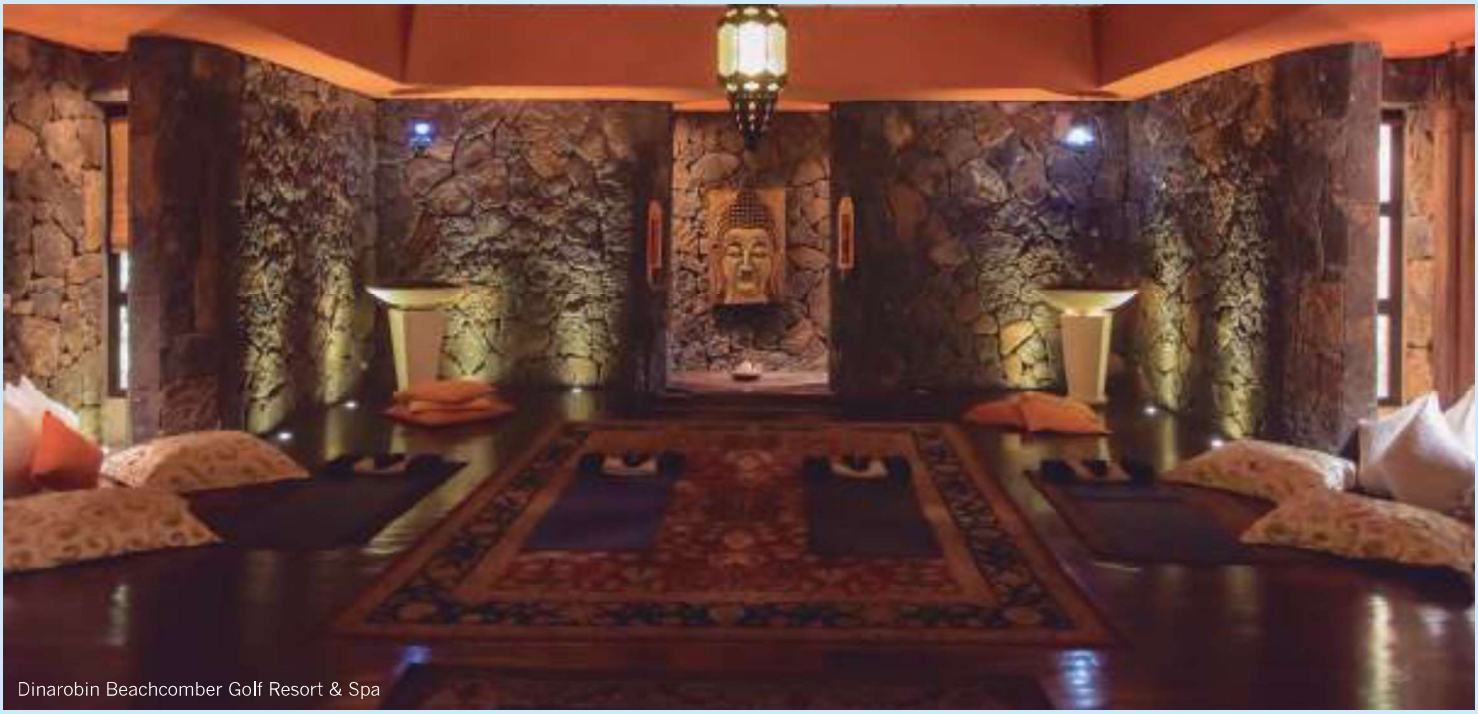

Dinarobin Beachcomber Golf Resort & Spa

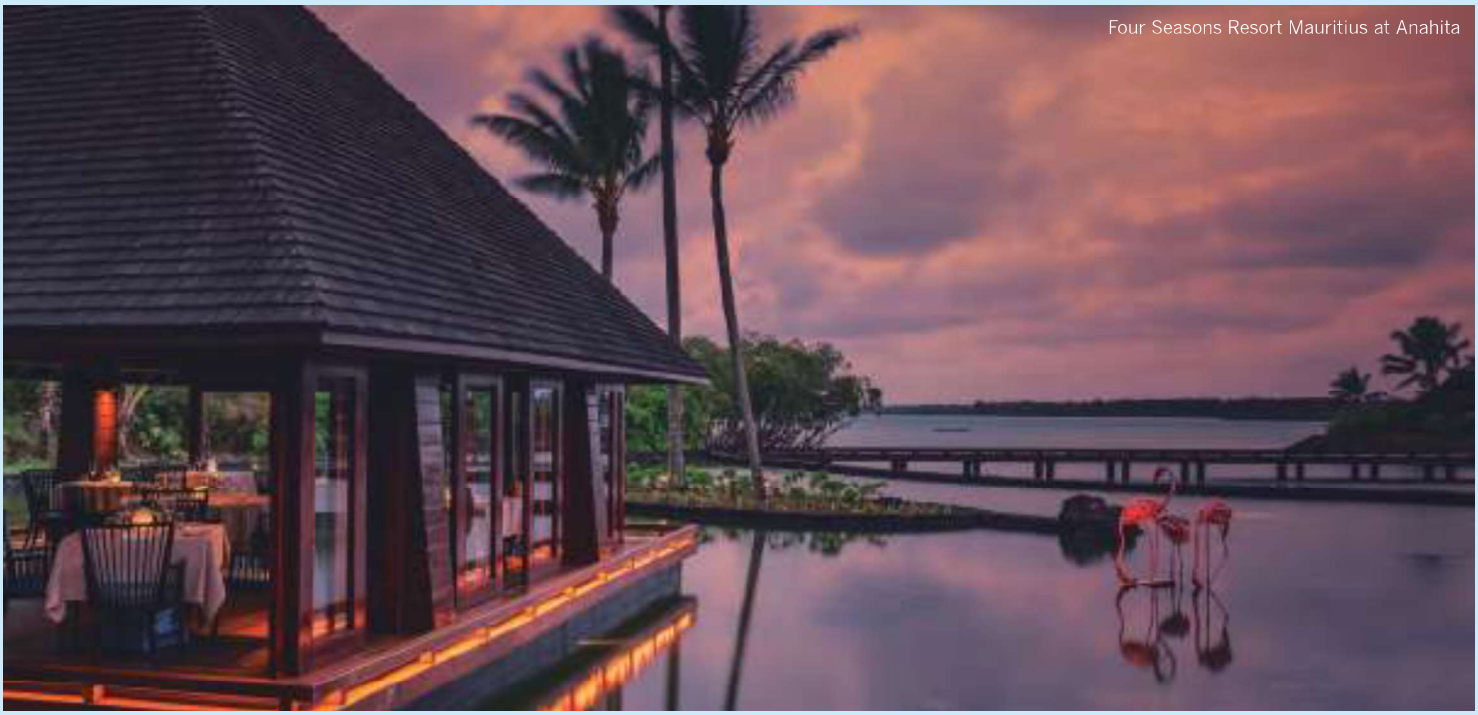

Four Seasons Resort Mauritius at Anahita

THE OBEROI MAURITIUS

Se extiende a lo largo de la Bahía de las Tortugas en la costa noroeste de la isla, con una playa de arena blanca entre las montañas y el agua de azul turquesa del Océano Índico. Una arquitectura creativa de piedra, madera y paja en una mezcla de estilo africano, asiático y europeo que refleja la naturaleza de la propia isla. Villas con piscina, exclusivas, con estilo y romántico.

Precio por persona desde 2.970 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

FOUR SEASONS RESORT MAURITIUS AT ANAHITA

Todas las villas están realizadas en maderas locales y de piedra volcánica con vistas a la laguna cristalina o a las montañas de Bambou. Los impresionantes baños nos llevan a las rústicas duchas situadas al aire libre. Cada una de sus villas tiene piscina privada rodeada por el verdor tropical de la isla. El hotel dispone de 2 restaurantes que combina la cocina mediterránea con la cocina criolla.

Precio por persona desde 2.855 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

The Oberoi Mauritius

Constance Belle Mare Plage

CONSTANCE BELLE MARE PLAGE

Relajarse... Rebobinar...y dejarse llevar en este resort, oda al resplandor mauriciano. Disfrute de sus campos de golf de campeonato envueltos por la naturaleza, ya sea un golfista o no. Los amantes de la gastronomía y el vino encontrarán su paraíso en los 7 restaurantes y bares. Disfrute de no hacer nada. O hacer todo. Su elección en cada instante. Sea cual sea su idea de la perfección, este tropical chic resort le satisfará totalmente.

Precio por persona desde 2.490 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

CONSTANCE PRINCE MAURICE

En un paisaje de privilegiada belleza y exuberante vegetación se encuentra Constance Prince Maurice. Su "infinity pool", su reserva natural y playa de arena blanca junto con su decoración infunden una sensación de haciendo de éste un lugar ideal donde relajar el cuerpo y la menta. Inspirado en el Feng Shui, crea el perfecto sentido de la armonía.

Precio por persona desde 2.615 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

Constance Prince Maurice

Long Beach Mauritius

LONG BEACH MAURITIUS

Rodeando la famosa playa de Belle Mare a lo largo de la indomable costa este de Mauricio, se encuentra la elegante isla de Long Beach. Este magnífico resort de cinco estrellas, rodeado por densos jardines tropicales, es excepcionalmente moderno y ofrece la mejor escapada para los huéspedes más exigentes que buscan un refugio ideal ofreciendo un perfecto entre la relajación y actividad. Long Beach Mauritius ofrece un servicio sin precedentes y un lujo contemporáneo para parejas activas y familias en una playa inmaculada que se funde en aguas cian, donde la energía es tan pura y vibrante que puedes sentirla.

Precio por persona desde 1.955 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

TROU AUX BICHES BEACHOMBER GOLF RESORT & SPA

Una franja de playa de arena blanca, una laguna de color turquesa con aguas cristalinas, un jardín tropical de 35 hectáreas... Estos son algunos de los eternos encantos de Trou aux Biches Spa Resort. Su situación en la costa noroeste de Mauricio asegura uno de los mejores climas y ofrece el escenario perfecto para puestas de sol espectaculares.

Precio por persona desde 2.075 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

Trou aux Biches Beachcomber Golf Resort & Spa

Shangri-la's Le Touessrok Resort & Spa

THE RESIDENCE MAURITIUS

Se encuentra en la costa este de la isla, en primera línea de playa, bordeado de 1 kilómetro de arena blanca y rodeado de hermosos jardines. Construido en estilo colonial, recrea el ambiente y elegancia de los años 20 en Mauricio. Dispone de un centro especializado en tratamientos de relax y belleza, The Sanctuary, regentado y coordinado por la prestigiosa firma Carita.

Precio por persona desde 1.815 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

SHANGRI-LA'S LE TOUESSROK RESORT & SPA

En la costa este de Mauricio, junto a la apacible Bahía de TroudeauDouce se extiende este romántico resort con más de 21 hectáreas de terreno rodeado de extensas playas de arena blanca y suntuosos jardines que junto a su isla privada l'IlotMangénie y la renombrada Isla de los Ciervos, hacen de Le Touessrok uno de los resorts más singulares del mundo.

Precio por persona desde 2.360 €. 10 días / 7 noches. Media pensión

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos internacionales en clase turista. Traslados. Alojamiento en hoteles indicados en régimen de media pensión. Tasas aéreas 465 €. Seguro y Set de Viaje TANDEM Luxury Travel.

The Residence Mauritius

Marrakech

ROYAL MANSOUR

Royal Mansour Marrakech es la definición del lujo más auténtico, un lugar único en el corazón de uno de los destinos más apasionantes y seductores del planeta. Fiel al estilo tradicional de la medina marroquí, Royal Mansour Marrakech se encuentra rodeado por las antiguas murallas de esta ciudad de ensueño. Su elaborado diseño, típico de la artesanal arquitectura morisca, lo convierte en uno de los más bellos hoteles del mundo. Es un riad de Riads, donde el confort y el refinamiento están siempre presentes. Dispone de mayordomo siempre atento y discreto.

Precio por persona desde 3.480 €. 5 días / 4 noches.
Alojamiento y desayuno

Royal Mansour

FOUR SEASONS RESORT MARRAKECH

Situado junto a los Jardines de la Menara y cerca de la Antigua Medina, el hotel ofrece un estilo fresco con un ligero toque marroquí. Este oasis urbano tiene como protagonistas dos piscinas separadas (una para adultos y otra para niños) con vistas espectaculares a las nevadas montañas del Atlas. Su cocina es una mezcla de especias exóticas y sabores Contemporáneos que debes experimentar si te alojas en algunas de sus cómodas y espaciosas habitaciones.
El alojamiento ideal tanto para parejas como familias que quieran descubrir esta intrigante y bulliciosa ciudad.

Precio por persona desde 1.455 €. 5 días / 4 noches.
Alojamiento y desayuno

La Mamounia Marrakech

AMANJENA LUXURY RESORT

La primera apuesta de la cadena Aman en el continente africano, está situado a las afueras de la antigua ciudad de Marrakech, conocida con el palmeral. La herencia morisca se refleja en todo momento, sus paredes de adobe le harán sentirse un auténtico sultán.

Precio por persona desde 2.090 €. 5 días / 4 noches.
Alojamiento y desayuno

LA MAMOUNIA MARRAKECH

Desde sus orígenes, La Mamounia representa la distinción marroquí, un ambiente oriental compuesto por materiales nobles trabajados con refinadas técnicas ancestrales, juegos de perspectivas y luces, armonía entre lo vegetal y lo mineral para aportar plenitud a los sentidos y una experiencia intensa... Los adornos, realzados por detalles modernos y discretos, hacen que todo resulte hermoso sin dejar de ser sencillo...

Precio por persona desde 2.285 €. 5 días / 4 noches.
Alojamiento y desayuno

Amanjena

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos de línea regular en clase turista. 4 noches de estancia en el alojamiento elegido, en régimen de alojamiento y desayuno. Todos los traslados en vehículos con aire acondicionado en privado. Tasas aéreas 55 €. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Rovos Rail

El África más clásica

Viajar en tren de época por los grandes escenarios naturales de África es una experiencia única. El tiempo se detiene, el paisaje se vive de una forma diferente. De las Cataratas Victoria, unas de las más espectaculares del planeta, a Johannesburgo: 4 días sobre railes y muchísimo más.

Itinerario 9 días

DÍA 1: Salida desde España. Noche en vuelo.
DÍA 2: Johannesburgo - Pretoria. Llegada al Aeropuerto Internacional de Johannesburgo. Recepción y traslado directo al hotel en Pretoria.
DÍA 3: Pretoria - Rovos Rail. Desayuno en el hotel y traslado a la estación de ferrocarril de Pretoria. El tren sale a las 09.30hrs. En ruta atravesarán Magaliesberg Range.
DÍA 4: Rovos Rail. Todas las comidas incluidas a bordo de Rovos Rail. Durante el recorrido se atraviesa Mahalapye and Serule hasta llegar a Plumtree.
DÍA 5: Rovos Rail - Cataratas Victoria. Seguirán recorrido pasando la reserva de Hwange donde tendrán la posibilidad de ver algún animal desde la ventana del tren. Llegada en el Rovos Rail a las 17.00hrs a Cataratas Victoria y traslado al hotel.
DÍA 6: Cataratas Victoria. Desayuno en el hotel. Visita a las cataratas Victoria. Almuerzo libre. Por la tarde crucero al atardecer por el Río Zambezi.
DÍA 7: Cataratas Victoria - Chobe - Cataratas Victoria. Desayuno y salida para realizar una excursión de día completo a Chobe. Regreso a Cataratas.
DÍA 8: Salida. Salida del hotel. Traslado por carretera al Aeropuerto Internacional de Cataratas Victoria para sus vuelos internacionales de regreso. Noche en vuelo.
DÍA 9: Llegada y fin de nuestros servicios.

Precio por persona desde 4.265 €
Consultar días de salida

Highlights

Idílico itinerario en el Tren más famoso de África.

Estancia en la ciudad de las jacarandas, Pretoria.

Visita a una de las Maravillas de la Naturaleza, las Cataratas Victoria.

NO TE PUEDES PERDER: El vuelo de "los ángeles" sobrevolando en avioneta las Cataratas Victoria.
Visitar la bella capital de Sudáfrica, Pretoria, y sus edificio centenarios.

Completa tu viaje

CIUDAD DEL CABO
3 noches / Table Bay Hotel / Alojamiento y desayuno
Ideal final de viaje para relajarse en una de las ciudades más bellas del mundo.
Precio por persona desde 1.365 €

Alojamientos:

PRETORIA 1 noche
Castelo di Monte

ROVOS RAIL 2 noches

CATARATAS VICTORIA 3 noches
Victoria Falls Hotel

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos de línea regular en clase turista. Traslados con conductor de habla HISPANA en Johannesburgo y Pretoria - Resto de traslados en INGLÉS - Tour a las cataratas en inglés - Crucero al atardecer por el río Zambezi - Régimen de alojamiento y desayuno en Pretoria y Cataratas Victoria - Estancia en ROVOS RAIL en pensión completa - Asistencia telefónica en español durante toda su estancia - Itinerario detallado en español - Seguro de viaje - Set de viaje TANDEM Luxury Travel - Tasas aéreas 405 €.

Rovos Rail

Namibia

El país de los infinitos tonos de rojo

En este país sobresalen nombres que han trascendido sus tierras para ser reconocidos en todo el mundo: las dunas gigantes, doradas o rojas, del desierto del Namib, el más antiguo del mundo; las lagunas y arroyos del Parque Etosha; el cañón del Río Fish, el segundo más largo del planeta; la herencia alemana de Windhoek, Luderitz o Swakopmund; la impresionante costa de los esqueletos, el pueblo de los Himbas... Todo un lujo de viaje.

Itinerario 12 días

DÍA 1: Salida de España, vía punto de conexión. Noche en ruta.
DÍA 2: Windhoek. Llegada al Aeropuerto de Windhoek. Traslado al hotel. Noche en Windhoek.
DÍA 3: Windhoek - Sossusvlei. Traslado al aeropuerto de vuelos domésticos. Avioneta regular a Sossusvlei (Namib Desert). Noche en Sossusvlei.
DÍA 4: Sossusvlei (Desierto del Namib). Pensión completa en el lodge. Día completo de actividades por la zona y para disfrutar del alojamiento. En el desierto Namib, conocido como el "desierto viviente", se encuentran las dunas más altas del mundo, algunas de hasta 300 metros de alto y se extienden hasta donde alcanza la vista ofreciendo ricos matices.
DÍA 5: Sossusvlei - Swakopmund. Desayuno. Avioneta regular destino Swakopmund, localidad costera situada en la conocida Costa de los Esqueletos. Tarde libre para poder realizar actividades opcionales. Alojamiento en el hotel.
DÍA 6: Swakopmund - Walvis Bay - Swakopmund. Desayuno. Traslado a Walvis Bay, para embarcar en un crucero a la búsqueda de leones marinos, delfines, focas y la diversidad de aves marinas. A bordo se servirán bebidas, snacks, ostras y champagne. Regreso a Swakopmund y resto del día libre.
DÍA 7: Swakopmund - Damaraland. Desayuno. Avioneta regular hacia la región de Damaraland, encontrando un paisaje volcánico con espectaculares formaciones geológicas. Por la tarde, primera salida por la zona para tratar de observar los "elefantes del desierto" y disfrutar de un cocktail al atardecer. Cena y alojamiento en el camp.
DÍA 8: Damaraland. Pensión completa en el camp. Día completo dedicado a realizar diversas salidas de safari por este paraíso natural entre las montañas acompañados de un ranger experimentado para conocer la flora y fauna de la zona.
DÍA 9: Damaraland - Parque Nacional de Etosha. Desayuno. Traslado al aeropuerto de Walvis Bay. Avioneta regular destino al Parque Nacional de Etosha. Almuerzo en el camp. Por la tarde se realizará un safari por este parque de más de 22.000 kms2 que constituye el hogar de las principales especies de la fauna africana y donde es posible ver en particular el rinoceronte blanco. Cena y alojamiento en el camp.
DÍA 10: Parque Nacional de Etosha. Pensión completa en el camp. Día completo dedicado a realizar salidas de safari por el Parque.
DÍA 11: Parque Nacional de Etosha - Windhoek. Regreso a Windhoek en avioneta regular. Llegada y conexión con el vuelo internacional de regreso a España, vía punto de conexión. Noche en ruta.
DÍA 12: Llegada a España.

Precio por persona 12 días desde 8.760 €

Highlights

Escalar las dunas de arena más altas del mundo en Sossusvlei (Namib Desert).

Rastreo del rinoceronte negro a pie en la naturaleza virgen.

Visitar uno de los asentamientos de arte rupestre más antiguos de Bushman en el mundo.

NO TE PUEDES PERDER: En Namib Dessert, dormir una noche bajo las estrellas para disfrutar del silencio absoluto y desde uno de los mejores lugares para observarlas desde nuestra cama.

Completa tu viaje

WILDERNESS SERRA CAFEMA CAMP
2 noches / Actividades por la zona del Hartmann's Valley y del río Kunene, y visitas a los asentamientos de la nómada étnia Himba. Régimen de todo incluido. Trayectos en avioneta regular.
Completa tu viaje a Namibia acercándote a una de las etnias más sorprendentes del planeta, los Himbas en Wilderness Serra Cafema Camp. Conoce sus asentamientos, sus costumbres y su forma de vida.
Precio por persona desde 2.985 €

Alojamientos:

WINDHOEK 1 noche
The Olive Exclusive Boutique Hotel

DESIERTO DEL NAMIB 2 noches
Wilderness Little Kulala Lodge

SWAKOPMUND 2 noches
Sea Side Hotel & Spa Swakopmund

DAMARALAND 2 noches
Wilderness Desert Rhino Camp
Wildernes Hoanib Skeleton Coast Camp

PARQUE NACIONAL DE ETOSHA 2 noches
Litlle Ongava Lodge
Ongava Tented Camp

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos de línea regular en clase turista, traslados, trayectos en avionetas regulares (equipaje en bolsas blandas, máx. 20 Kgs.). En caso de desear llevar más equipaje, recomendamos contratar el servicio de avionetas privadas. Régimen de pensión completa en Namib, Damaraland y Etosha; alojamiento y desayuno en Swakopmund y Windhoek. Tasas aéreas 350 €. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Wilderness Desert Rhino Camp

Marruecos

De oasis y desiertos

Este viaje penetra en el Marruecos más profundo, poblado de hermosas kasbahs, vibrantes zocos, pueblos bereberes y ciudades imperiales, desierto y oasis. Un país con un innumerable conjunto de destinos turísticos excepcionales, una de las mejores entradas al mundo musulmán, amable, próximo y encantador.

Itinerario 8 días

DÍA 1: España - Casablanca - Rabat. Salida desde España. Llegada al aeropuerto de Mohamed V de Casablanca. Visita panorámica de la ciudad y de la Mezquita Hassan II. Continuación hacia Rabat y visita de la ciudad. Noche en Rabat.
DÍA 2: Meknès - Fez. Salida hacia Meknès y visita de la ciudad, declarada Patrimonio de la Humanidad. Traslado a Fez, vía Volúbilis (antigua ciudad romana). Noche en Fez.
DÍA 3: Fez. Visita del barrio de los curtidores y de los Zocos de Fez. Noche en Fez.
DÍA 4: Desierto de Merzouga. Salida hacia el desierto de Merzouga vía Midelt, costeando el lago artificial formado por agua de Ziz, situada a medio camino entre Fez y Errachidia: la capital del Tafilalet; después vienen los fértiles valles de los Oued Ziz, Gheris y Guir; más al sur están los oasis, Erfoud hasta llegar al desierto en Merzouga.
DÍA 5: Merzouga - Tinghir - Ouarzazate. Paseo en dromedarios para ver el amanecer. Salida hacia Tinghir, pasando por las Gargantas de Todra. Continuación a Ouarzazate atravesando el valle de Dades o el valle de las mil kasbahs y el palmeral de Skoura. Llegada a Ouarzazate y visita de la misma. Noche en Ouarzazate.
DÍA 6: Ouarzazate - Marrakech. Salida hacia Marrakech vía Aït Ben Haddou, el ksar más importante del valle del Unila. Continuación hacia Marrakech atravesando el alto Atlas y pasando por el Tizi n'Tichka, el punto más alto de la cordillera con 2.260 m de altitud. Noche en Marrakech.
DÍA 7: Marrakech. Visita de la ciudad de día completo, acabando con una degustación de té a la menta en una terraza con vistas a la Plaza Djemma el Fna.
Noche en Marrakech.
DÍA 8: Marrakech - España. Traslado al aeropuerto de Marrakech para su vuelo internacional. Llegada a España.

Precio por persona desde 2.275 €

Highlights

Contemplar las dunas del desierto de arena dorada y vivir una experiencia mágica al apreciar una magnífica puesta de sol, disfrutando de una cena beduina bajo un cielo lleno de estrellas.

En la travesía por el valle de las mil kasbahs, visitar Amerhidil, una de las más bellas de la zona.

Pasear por la Kasbah Aït Ben Haddou, donde han sido rodadas películas como Gladiator, Lawrence de Arabia, La Momia.

NO TE PUEDES PERDER: Realizar un paseo en quads por las increíbles dunas del desierto. Disfrutar de un merecido descanso en un típico hamman de la zona.

El mejor momento para disfrutar del destino es, sin duda, en Primavera.

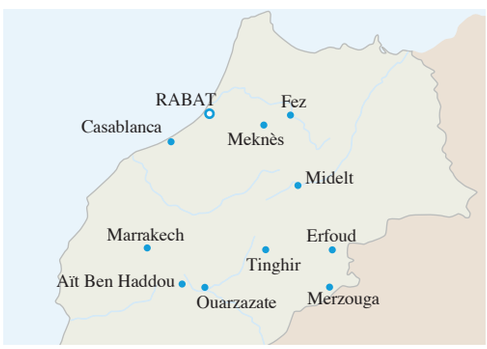

Alojamientos:

RABAT 1 noche
Sofitel Rabat Jardin des Roses

FEZ 2 noches
Riad Fès / Karawan Riad

DESIERTO DE MERZOUGA 1 noche
Merzouga Luxury Desert Camp

OUARZAZATE 1 noche
Le Berbère Palace

MARRAKECH 2 noches
Les Jardins de la Koutoubia

EL PRECIO INCLUYE: Precios en base a 4 personas viajando juntas.Vuelos de línea regular en clase turista. Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto. 1 noche en Rabat con de sayuno. 2 noches en Fez en Riad con desayuno diario. 1 noche en Ouarzazate en media pensión. 1 noche en media pensión en Jaima campamento deluxe en el desierto (cena y desayuno). Paseo en dromedarios para ver el atardecer o amanecer. 2 noches en Marrakech con desayuno diario. Transporte en vehículo 4x4 climatizado con chofer durante el circuito del día 1 al día 6. Visitas con guías locales de: Rabat, Meknès y Volubilis. Visita de Marrakech con almuerzo incluido. Consultar otras combinaciones. Tasas aéreas 55 €. Seguro y set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Curtiduría en Fez

Madagascar

La isla de las mil caras

Este es un viaje rico en naturaleza, con visitas a los parques naturales más impresionantes de esta maravillosa isla africana. Una ruta donde se mezclan mariposas, lémures y baobabs; caminatas nocturnas y baños de mar en deliciosas aguas turquesa... Todo un lujo.

Itinerario 16 días

DÍA 1: Salida desde España a **Antananarivo**.
Noche a bordo.
DÍA 2: Antananarivo. Llegada al Aeropuerto Internacional de Antananarivo, recepción y traslado directo al hotel. Visita a la ciudad dependiendo de la hora de llegada.
DÍA 3: Antananarivo - Andasibe. Desayuno en el hotel. Traslado a la parte Oriental de la isla. Visita al centro de mariposas The Peyreiras, y caminata nocturna por el VOIMMA Reserva.
DÍA 4: Andasibe. Desayuno y día dedicado a visitar la Reserva de Mantadia y la reserva de Vakona para ver a los famoso sifacas. Pensión completa.
DÍA 5: Andasibe - Antananarivo. Desayuno y visita a la reserva de Analamazaotra para ver al famoso lémur indri indri. Posterior visita a un pueblo de Andasibe. Regreso a Antananarivo. Pensión completa.
DÍA 6: Antananarivo - Morondava. Desayuno y traslado al aeropuerto para tomar el vuelo regular a Morondova y visita a la famosa Avenida de los Baobabs (The Baobab Alley). Pensión completa.
DÍA 7: Morondava - Antsirabe. Desayuno y traslado de día completo hacia Antsirabe haciendo múltiples paradas por el camino para disfrutar del espectacular paisaje. Llegada. Pensión completa.
DÍA 8: Antsirabe - Ambrosita - Fianarantsoa. Desayuno y continuación a Ambrosita, cuna del arte malgache. Visita de la ciudad y almuerzo con danzas locales. Continuación a Fianarantsoa y visita al Zafimaniry Art y otros lugares con artesanía local. Desayuno.
DÍA 9: Fianarantsoa - Ranohira (Isalo). Desayuno, Visita de la ciudad y de la fábrica de papel de antemoro. Llegada a Ranohira y visita de la Reserva Natural de Anjá donde veremos lémures de la especie maki catta con facilidad, así como camaleones y tumbas Betsileo-Sur. Pensión completa.
DÍA 10: Isalo. Desayuno en el camp. Día dedicado a visitar el Parque Nacional más importante de Madagascar, Isalo, con su belleza Natural y especies de aves y lémures. Cena.
DÍAS 11: Isalo - Toilara o Nosy Mitsio. Desayuno y traslado hacia la costa visitando el Zombsite-Vohibasia National Park, un área protegida donde habitan hasta ocho especies de lémures y numerosas aves endémicas. Por la tarde visita al The Antsokay Arborentum. Llegada a la ciudad. Pensión completa.
DÍAS 12-14: Toilara o Nosy Mitsio. Desayuno y traslado al hotel de playa. Días libres y estancia en régimen de alojamiento y desayuno.
DÍA 15: Toilara o Nosy Mitsio - Salida. Desayuno y traslado al aeropuerto de Toilara para volar de regreso a Antananarivo. Llegada y traslado al hotel con tarde libre hasta la hora de traslado al Aeropuerto Internacional de Antananarivo para su vuelo internacional. Noche a bordo.
DÍA 16: Llegada y fin de nuestros servicios.

Precio por persona desde 7.350 €
Opción con Five Senses Lodge Hotel (Toilara)

Precio por persona desde 8.300 €
Opción con Constance Tsarabanjina (Nosy Mitsio)

Highlights

Visite su endémica avifauna de la isla Continente.

La espectacularidad de Isalo.

Báñese en las aguas turquesas de sus playas.

NO TE PUEDES PERDER: La identidad propia de los malgaches. Sus impresionantes lémures.
El espectáculo Natural de la Avenida de los Baobabs.

Vuelos internacionales en clase turista, Vuelos domésticos en clase turista, Alojamiento en hoteles indicados o similares, Pensión completa, excepto en Antananarivo donde es media pensión y en zona de playa que es solo desayuno. Entradas y visitas según itinerario, Transporte en vehículo A/C, incluyendo conductor / guía profesional de habla inglesa, (habla castellana a reconfirmar) combustible, peajes y seguros. Guías locales de habla inglesa en cada lugar. Tasas de portes, gubernamentales e impuestos Seguro y Set de viaje TANDEM Luxury Travel. Tasas aéreas 370 €.

Alojamientos:

ANTANANARIVO 1 noche
Maison Gallieni

ANDASIBE 2 noches
Mantadia Lodge

ANTANANARIVO 1 noche
Relais Des Plateaux

MORONDAVA 1 noche
Palissandre Cote Ouest Resort

ANTSIRABE 1 noche
Plumeria Hotel

FIANARANTSOA 1 noche
Tsara Guest House

RANOHIRA (ISALO) 2 noches
Tsara Guest House

TOILARA
Bakuba Concept 1 noche
Five Senses Lodge 3 noches

NOSY MITSIO 4 noches
Constance Tsarabanjina

CONSTANCE TSARABANJINA

Exquisitas playas repletas de arena blanca, fauna y flora tropical con las especies más raras del mundo, un agua cristalina en gran parte sin explorar, un verdadero santuario. Constance Tsarabanjina está impregnado de un cálido ambiente malgache y ofrece villas ecológicas salpicadas de playas vírgenes. ¡Prepárate para una escapada de Robinson Crusoe, estilo Constance!

Opción estancia en Constance Tsarabanjina
Precio por persona desde 3.850 €.
7 noches. Todo incluido

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos internacionales en clase turista. Vuelos domésticos en regular. Traslados. Asistencia. Tasas de portes, gubernamentales e impuestos. Tasas aéreas 370 €. Seguro y Set de viaje TANDEM Luxury Travel.

Constance Tsarabanjina

Kenya & Playas de Diani

Desde la Sabana al Océano Índico

Si hay algún safari mítico en el gran continente africano éste debe pasar por tierra masai. Este viaje te conecta con la mayor migración de animales sobre la tierra. De las tierras Masai a las hermosas playas de Diani, en Mombasa. Todo un clásico.

Itinerario 13 días

DÍA 1: Salida desde España y llegada a **Nairobi**, recepción y traslado directo al hotel.
DÍA 2: **Nairobi - Reserva Nacional De Masai Mara.** Desayuno en el hotel. Traslado por carretera a una de las reservas de vida silvestre más grandes de África: Maasai Mara que junto con el Parque Nacional del Serengeti en Tanzania, forma el ecosistema más diverso, increíble y espectacular de África donde poder avistar a los cinco grandes. Almuerzo en el lodge. Por la tarde, safari a pie. Regreso al lodge y tiempo libre. Cena en el lodge.
DÍA 3: Reserva Nacional de Masai Mara. Salida de safari de día completo mientras disfrutamos de espectaculares paisajes y una gran variedad de vida salvaje. Pensión completa. Visita al poblado Masai.
DÍA 4: Reserva de Masai Mara - Lago Naivasha. Desayuno en el lodge. Traslado por carretera al Lago Naivasha, situado en la parte más alta del Gran Valle del Rift y cuyo nombre en lengua masai significa "aguas turbulentas" donde acuden a beber búfalos, impalas, cebras...y es parque de recreo de los hipopótamos. Almuerzo en el Lodge. Por la tarde, paseo en barca por el Lago Naivasha. Cena en el lodge .
DÍA 5: Lago Naivasha - Parque Nacional de Amboseli. Desayuno en el lodge. Traslado al Parque Nacional de Amboseli (almuerzo tipo picnic en ruta) y safari al llegar. Amboseli nos ofrece una gran concentración de elefantes africanos y el magnífico Kilimanjaro como telón de fondo. Llegada al lodge al atardecer y cena.
DÍA 6: Amboseli - Parque Nacional de Tsavo Este. Desayuno en el lodge. Salida del hotel y traslado hacia el Parque Nacional de Tsavo Este. Almuerzo incluido en el lodge. Salida de safari por la tarde Este. Cena en el lodge.
DÍA 7: Parque Nacional de Tsavo Este. Desayuno, almuerzo y cena en el lodge (bebidas no incluidas). Safaris de mañana y de tarde en el Parque Nacional de Tsavo Este. Este inmenso desierto semiárido nos facilita la presencia de animales debido a la falta de plantas siendo además una fortaleza para los elefantes que por sus baños en la arena los encontraremos con un aspecto rojizo.
DÍA 8: Parque Nacional de Tsavo Este - Playas de Diani. Desayuno temprano en el lodge. Salida hacia Mombasa, la segunda ciudad más grande después de Nairobi y el puerto principal de África Oriental. Llegada al lodge y almuerzo. Tiempo libre. Cena en el resort.
DÍAS 9 a 12: Playas de Diani. Régimen en Todo Incluido. Días libres a su disposición. Alojamiento en el hotel elegido.
DÍA 13: Salida temprano del hotel. Traslado por carretera al Aeropuerto Internacional de Moi para su vuelo internacional. Llegada y fin de nuestros servicios.

Precio por persona desde 3.885 €

Highlights

Safaris en el mítico Maasai Mara, donde podremos observa la más impresionante migración animal sobre la Tierra.

Safari al pie del Kilimanjaro, en el Parque Nacional de Ambseli.

Estancia en las preciosas playas de Diani, bañadas pro el Índico.

Visita a poblado Masai incluida.

NO TE PUEDES PERDER: Intentar ver a los Cinco Grandes de la fauna africana...
Disfrute del mítico Parque de Tsavo, el más grande de Kenya y casi desconocido.

Completa tu viaje

SAFARI EN GLOBO EN MASAI MARA
Una experiencia única para contemplar la vida salvaje africana a vista de pájaro.

Alojamientos:

NAIROBI 1 noche
Sarova Stanley Hotel

MASAI MARA 2 noches
Kilima Camp

LAGO NAIVASHA 1 noche
Lake Naivasha Simba Lodge

AMBOSELI 1 noche
Ol Tukai Lodge

TSAVO ESTE 2 noches
Ashnill Aruba Lodge - Hab. Tent

PLAYAS DIANI 5 noches
Baobab Beach resort - Hab. Deluxe

EL PRECIO INCLUYE: Precio basado en 4 personas. Vuelos de línea regular en clase turista. Transporte en Kenia en mini-bus privado con techo desplegable conducido por un conductor/guía de habla hispana - Alojamiento y desayuno en Nairobi, Pensión completa en safaris y Todo Incluido en Diani - Entradas a los parques y visita a poblado Maasai - Salidas de safari indicadas en el itinerario - 1 x 500ml botellas de agua al día durante el safari - Traslados incluidos - AMREF Flying Doctors - Seguro de viaje - Set de viaje - Tasas aéreas 385 €. Sup. por persona en base a mínimo 2 personas: 640 €

Playas de Diani

Uganda & Rwanda

En el corazón de África

Si en algún lugar podríamos encontrar el centro de África, este debería estar entre las zonas selváticas de Rwanda y Uganda, en las zonas montañosas donde viven los últimos gorilas libres del planeta. Este es un viaje en ruta, para descubrir algunos de los mejores parques nacionales de África y sentir, desde dentro, la fuerza del corazón de todo un continente.

Itinerario 12 días

DÍA 1: Salida desde España hacia **Entebbe (Uganda)** recepción y traslado a nuestro hotel en Kampala.
DÍA 2: Kampala - Murchison Falls (Uganda). Desayuno en el hotel. Traslado por carretera Al Santuario de Rinocerontes de Ziwa. Continuación a Murchinson atravesando el Nilo en Ferry. Pensión completa.
DÍA 3: Murchison Falls (Uganda). Salida de safari de día completo. Pensión completa.
DÍA 4: Murchison Falls - Fort Portal (Uganda). Desayuno en el Lodge. Traslado por carretera a Fort Portal vía Homa. Comida picnic en ruta. Realizaremos varias paradas para ver los paisajes que atravesamos. Pensión completa.
DÍA 5: Fort Portal - Kibale - Queen Elizabeth (Kaseny, Uganda). Desayuno en el Lodge. Visita a los chimpancés de Kibale. Posterior traslado al Parque Nacional de Queen Elizabeth. Llegada a Kasesa a la entrada del parque, Pensión completa.
DÍA 6: Queen Elizabeth (Kasenyi, Uganda). Salida de safari de día completo por la zona de Kasenyi dentro del Parque. Pensión completa.
DÍA 7: Queen Elizabeth (Kasenyi - Ishasha, Uganda). Desayuno en el Lodge. Safari por el parque mientras lo cruzamos a la zona de Ishasha. Pensión completa.
DÍA 8: Queen Elizabeth (Ishasha, Uganda). Salida de safari de día completo por la zona de Ishasha dentro del Parque. Pensión completa.
DÍA 9: Queen Elizabeth (Uganda) - Cyanika - Kinigi (Rwanda). Desayuno, y salida hacia Rwanda atravesando el paso fronterizo de Cyanika. Posterior traslado a Kinigi en la zona de los volcanes. Pensión completa.
DÍA 10: Kinigi (Rwanda). Desayuno temprano en el Lodge. Salida al cuartel general del parque para charla y asignación de la familia de gorilas para visitar. Jornada de trekking e interacción con los gorilas. Regreso al Lodge una vez acabada la actividad. Pensión completa.
DÍA 11: Kinigi - Kigali (Rwanda) - Salida. Salida del hotel Temprano. Traslado por carretera a Kigali y visita a la ciudad con hotel y almuerzo incluido. Traslado al Aeropuerto Internacional de Kigali y salida en su vuelo de vuelta. Noche a bordo.
DÍA 12: Llegada y fin de nuestros servicios.

Precio por persona desde 7.645 €

Highlights

La mejor interacción con chimpancés en Kibale.

Visita en profundidad de uno de los parques nacionales más espectaculares de África, el Queen Elizabeth.

Experiencia de gorilas en el Parque nacional de los volcanes en Rwanda.

NO TE PUEDES PERDER: La inmensidad de Queen Elizabeth. Interacción con los últimos gorilas de montaña. Visita de dos de los países mas impresionantes de África.

Completa tu viaje

PLAYAS DE ZANZÍBAR
4 noches / The Residence Zanzibar / Todo incluido
Ideal final de safari para relajarse en las aguas turquesas de Zanzibar.
Precio por persona desde 1.475 €

EL PRECIO INCLUYE: Precio basado en 4 personas. Vuelos de línea regular en clase turista. Transporte en Uganda en 4x4 con guía de habla inglesa en uso privado - Traductor de habla española - guía no acompaña en la visita a chimpancés y gorilas - Alojamiento y desayuno en Kampala, Pensión completa en safaris - Entradas a los parques - Permisos de visita a Chimpancés y gorilas - Salidas de safari determinadas, consultar - 1 x 500ml botellas de agua al día durante el safari - Traslados incluidos - Seguro de viaje - Set de viaje - Guía de viaje - Tasas aéreas 340 €. Sup. por persona en base a mínimo 2 personas: 1.315 €.

Alojamientos:

KAMPALA 1 noche
Kampala Serena

MURCHINSON FALLS 2 noches
Paraa Safari Lodge

FORT PORTAL 1 noche
Primate Lodge

QUEEN ELIZABETH / KASENYI 2 noches
Mazikey Valley Lodge

QUEEN ELIZABETH / ISHASHA 2 noches
Wilderness Camp

KINIGI 2 noches
Sabinyo Silverback Lodge Lodge

KIGALI 1 dia
Hotel des Mille Collines

Murchison Falls, Uganda

Etiopía

El país del espíritu

En Etiopía, uno de los míticos territorios del África más clásica, viajaremos en el tiempo por la ribera del Nilo Azul, paseando por Lalibela, uno de los complejos arquitectónicos más fascinantes del mundo - donde dicen que se esconde el Arca Perdida - o visitando las antiguas tribus del sur... Para sentir el espíritu de África.

Itinerario 15 días

DÍA 1: Salida desde España a **Addis Abeba**. Noche a bordo.
DÍA 2: Addis Abeba. Llegada al Aeropuerto Internacional de Addis Abeba, recepción y traslado directo al hotel. Visita a la ciudad.
DÍA 3: Addis Abeba - Arbaminch. Desayuno en el hotel. Traslado al aeropuerto y salida en vuelo a Arbaminch. Visita a la ciudad.
DÍA 4: Armanich - Konso. Desayuno en el hotel. Excursión por el Lago Chamo. Visita a una aldea en Konso.
DÍA 5: Konso - Turmi. Desayuno en el Lodge. Salida hacia el Valle del Omo. Visita a la tribu de los Benna y por la tarde a los Hamer.
DÍA 6: Turmi. Desayuno en el Lodge. Navegación en barco por el río Omo. Visita a las aldeas de los Dessanech. Por la tarde nueva visita a aldea Hamer.
DÍA 7: Turmi - Jinka. Desayuno en el Lodge. Visita a la tribu Karo. Por la tarde visita al mercado de Key Afer y visita a una aldea Ari.
DÍA 8: Jinka - Addis Abeba. Desayuno en el Lodge. Salida hacia el Parque Nacional Mago y visita a un poblado Mursi. Salida en avión hacia Addis Abeba por la tarde. Llegada y visita por la tarde al Merkato.
DÍA 9: Addis Abeba - Bahar Dar. Desayuno en el hotel y salida en vuelo a Bahar Dar. Excursión en barco por el Lago Tana y visita a varias iglesias de la zona; así como al Nilo Azul y las cataratas Tis Isat.
DÍA 10: Bahar Dar - Gondar. Desayuno en el hotel. Salida hacia Gondar, y visita a sus innumerables castillos e iglesias.
DÍA 11: Gondar - Lalibela. Desayuno en el hotel y salida en vuelo a Lalibela. Primer día de visita a esta mítica ciudad centenaria en la que podremos ver sus monasterios.
DÍA 12: Lalibela. Desayuno en el hotel. Día dedicado a visitar sus 11 iglesias, alguna de ellas cavadas en la roca, y ver sus bellas pinturas.
DÍA 13: Lalibela - Axum - Gheralta. Desayuno y traslado al aeropuerto para volar a Axum. Visita a la ciudad y continuación a Gheralta.
DÍA 14: Gheralta - Mekelle - Addis Abeba. Desayuno y traslado a Mekelle para visitar las iglesias en la roca. Traslado al aeropuerto para volar de vuelta a Addis Abeba y conexión con su vuelo internacional. Noche a bordo.
DÍA 15: Llegada a España.

Precio por persona desde 5.335 €

Highlights

Visita de Lalibela y su complejo arquitectónico con iglesias excavadas. Se dice que aquí puede estar el Arca Perdida.

Visita las tribus del Sur, donde se realizará un viaje en el tiempo.

Podremos navegar por sus preciosos lagos y veremos el mítico Nilo Azul.

NO TE PUEDES PERDER: Probar la gastronomía del país, te sorprenderá.

Alojamientos:

ADDIS ABEBA 1 noche
Magmolia Hotel
Jupiter Hotel

ARBAMINCH 1 noche
Haile Resort Arbaminch

KONSO 1 noche
Kanta Lodge

TURMI 2 noches
Buska Lodge
Turmi Lodge

JINKA 1 noche
Eco Omo Lodge

BAHAR DAR 1 noche
Avanti Blue Nile
Avay Minch Lodge

ADDIS ABEBA 1 noche
Kanta Lodge

BAHAR DAR 1 noche
Avanti Blue Nile

GONDAR 1 noche
Mayleko Lodge

LALIBELA 2 noches
Tucul Village

GHERALTA 1 noche
Gheralta Lodge

EL PRECIO INCLUYE: Vuelos internacionales con la Cía. Ethiopian Airlines, en clase turista. Vuelos domésticos clase turista en la compañía Ethiopian Airlines. Alojamiento en hoteles indicados o similares en régimen de desayuno y cena. Entradas y visitas según itinerario. Transporte en minibús privado con A/C en Addis Abeba y desplazamiento en vehículo 4x4 en el sur, incluyendo conductor profesional, combustible, peajes y seguros. Guías locales de habla inglesa en cada lugar. Guía acompañante de habla castellana. Excursión de media jornada en barco privado en el lago Tana, lago Chamo y Delta del río Omo. Tasas de portes, gubernamentales e impuestos. Seguro y Set de Viaje TANDEM Luxury Travel. Tasas aéreas 290 €.

Poblado cerca de Turmi